SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

PARED SUR S.R.L. - 1) Socios: Carlos Humberto Charparin, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad 10.509.465, casado, de profesión comerciante, de 60 años, nacido el 24 de diciembre de 1954, domiciliado en Siena 2781 Bº Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, CUIT 20-10509465-6, Mónica del Carmen Manzano de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad 13.084.066, casada, de profesión comerciante, de 55 años, nacido el 10 de diciembre de 1958, domiciliado en Siena 2781 Bº Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, CUIT 27-13084066-9, Florencia Gianina Charparin de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad 33.274.440, soltera, de profesión psicóloga, de 27 años, nacida el 03 de noviembre de 1987, domiciliado en Siena 2781 Bº Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, CUIT 27-33274440-8, Franco Luciano Charparin de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad 37.413.037, soltero, de profesión estudiante, de 20 años, nacido el 26 de octubre de 1993, domiciliado en Siena 2781 Bº Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, CUIL 20-37413037-5. Victoria Charparin Documento Nacional de Identidad Nº40.595.623 , soltera, de profesión estudiante, de 18 años, nacida el 20 de Julio de 1.997, domiciliada en Siena Nº2781 Bº Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, CUIL 27-40595623-9 2) Denominación Pared Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 4) Fecha constitución: 31 de Julio de 2.015. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto el de realizar, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional Argentino, de los Estados Provinciales y/o Comunales y de entidades autárquicas, actos de comercio susceptibles de agrupar para su enumeración, en los siguientes incisos; a) Inmobiliarias: la explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad todo lo que abarca el rubro, entre ellas: comprar, vender, explotar, permutar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; La afectación al régimen de pre horizontalidad y de propiedad horizontal y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentos respectivos. Podrá administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria; y ser prestadora de servicios vinculados o relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia. b) Hotelera- Apart Hotel-Hóstel y/o Hospedaje de pasajeros: La explotación de inmuebles, sean propios o alquilados, para el negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de pasajeros en habitaciones amuebladas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la leyes vigentes para lo cual podrá: a) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería y/o alojamiento de pasajeros en habitaciones amuebladas; b) explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería y/o alojamiento de pasajeros en habitaciones amuebladas; c) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar y comidas. c) Gastronomía: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantile. 6) Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta o conjunta de acuerdo a la decisión de los socios, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1881 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. Se designa como gerente al señor Carlos Humberto Charparin con DNI 10.509.465. 7) Organo de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000,00) dividido en 100 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una. 9) Domicilio Social: fijan domicilio de su Sede Social, Legal y Fiscal en calle la calle 9 de Julio 1779 de Ciudad, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 10) Representación Legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del socio gerente. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Bto. 122950

7/9/2015 (1 Pub.) $ 216,00

()*

ORIGENES MENDOCINOS S.A. - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, que se denominará «Origenes Mendocinos S.A.», conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Andrea Paola Gil, argentina, Documento de Identidad Nº 32.797.732, CUIT Nº 27-32797732-1, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Diseño, nacida el 29 de Diciembre de 1986, domiciliada en calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, el señor Matías Hernán Gil, argentino, Documento de Identidad N° 31.854.775, CUIT Nº 20-31854775-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 24 de Septiembre de 1985, domiciliado en calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza y la Natalia Aneley Gil, argentina, Documento de identidad N° 30.309.132, CUIT N° 27-30309132-2, nacida el 21 de Agosto de 1983, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de primeras nupcias, con domicilio en calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 2) Constitución: Escritura número quince, a los dos días del mes de Julio del dos mil quince. 3) Denominación: Origenes Mendocinos Sociedad Anónima. 4) Domicilio: calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 5) objeto social: a) inmobiliaria; b) constructora. 6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto de capital: el capital social se fija en la suma de pesos ciento vente mil ($200.000), representado por dos mil (2000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. 8) Órgano de administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de Presidente a la Sra. Andrea Paola Gil y Directora Suplente a la Sra. Natalia Aneley Gil, quienes han sido electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) El ejercicio social cerrará: el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122983

7/9/2015 (1 Pub.) $ 96,00

()*

Constitución de **«COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO S.A.»** De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: Socios: Sr. Ostropolsky Aldo Héctor D.N.I. Nro. 12.584.238, argentino, nacido el 22 de Julio de 1956, de 59 años de edad, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Quebrada Blan-

ca Nro. 689, B° Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza, el Sr. Persia Juan Carlos D.N.I. Nro. 17.177.612, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1964, de 50 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero electromecánico, con domicilio real en Santiago Araujo Nro. 727, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y el Sr. Morgani Carlos Gustavo D.N.I. Nro. 22.529.829, argentino, nacido el de 12 de Mayo de 1974, de 41 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en Cobos Nro. 2522, B° El Trébol casa 14, Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: «Complejo Industrial Maderero S.A.». Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en calle Victoria 523, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas y todo lo relacionado con el objeto social (excluídas las de origen minero e hidrocarburos). B) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos y subproductos derivados de la madera, en especial la fabricación de amoblamientos de cocina y aberturas de madera para viviendas. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil ($120.000,00), representado en mil doscientas acciones (1.200) con un valor nominal de pesos cien ($ 100,00) cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre el mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), elegidos por el termino de tres (3) ejercicios. La asamblea designará como mínimo un (1) Director Suplente y como máximo cuatro (4), por el mismo término y con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Órgano de administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, esta a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550, conforme lo dispuesto por el art. 284 de la mencionada Ley. Asambleas: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora de cierre del Registro de Asistencia para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Rigen el quórum y mayorías determinadas por el art. 243 y 244 de la Ley 19.550 según las clases de Asamblea, convocatoria y materia que se trate. Balances: El ejercicio comercial cierra el 30 de Junio de cada año. Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente al Sr. Morgani Carlos Gustavo D.N.I. Nro. 22.529.829 quien acepta el cargo para el que ha sido designado, y para el cargo de Director Suplente se designa al Sr. Persia Juan Carlos D.N.I. Nro. 17.177.612 quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

Bto. 122988

7/9/2015 (1 Pub.) $ 188,00

(*)

«LOGISTICA PORTILLO SOCIEDAD ANONIMA» - De conformidad con el art. 10 de la ley N° 19550 (t.o. 1984), comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: la conforman: Gurriz Eduardo Hector, argentino, casado, Comerciante, fecha de nacimiento: 23/09/1949, Documento Nacional de Identidad número 7.804.731, CUIL Nº de 20-07804731-4, de 65 años de edad, con domicilio en Barrio Unexpo Manzana «D» casa Nº 9, de la Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, Pros Melisa Yohana, argentina, casada, Comerciante, fecha de nacimiento: 23/02/1986, Documento Nacional de Identidad número 31.941.033, CUIL Nº — 31941033-_ de 29 años de edad, con domicilio en Barrio Arroyo Claro Manzana «B» casa Nº 8, de la Ciudad de Tunuyán. Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza de Mendoza. 2)Acto constitutivo: Se constituyó por escritura Pública número seis (N° 6) de fecha siete días del mes de mayo de dos mil quince, pasada por ante el Escribano Maximiliano Broner, Notario Nacional titular del Registro número quinientos setenta y cinco (575). 3) Denominación: Se denomina «LOGISTICA PORTILLO SOCIEDAD ANONIMA». 4) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Barrio Arroyo Claro, Manzana «B» casa Nº 8, de la Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, teniendo domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su directorio, sucursales, agencias, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruti-hortícolas, incorporaciones y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución de productos referidos a la alimentación, ya sea chacinados, lácteos, carnes, verduras, frutas, conservas y panadería. c) Industriales: Mediante la elaboración y/o fabricación de productos relacionados con la alimentación ya sean estos congelados, embutidos, conservas y lácteos. 6) Plazo de duración: Su duración será de Noventa Años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de el Capital Social se fija en la suma de pesos: ciento veinte mil ($120.000), representados por ciento veinta (120) acciones de pesos: Un mil ($1000), valor nominal cada una. Las Acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las Acciones y los Certificados Provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una Acción. 8) Órgano de Administración La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menos de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550 (T.O. 1984). Las reuniones y convocatorias del Directorio se regirán por lo dispuesto en el Art. 267 de la misma Ley. A través de este acto se acuerda designar para integrar el primer Directorio, que tendrá a su cargo la Dirección y representación de la sociedad, como Presidente a la señora Pros Melisa Yohana y como Director Suplente al Señor Gurriz, Eduardo Hector, cuyos domicilios especiales para ambos son fijados en Calle Barrio Arroyo Claro manzana «B» casa Nº 8, de la Ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia de datos anteriormente consignados, manifestando que aceptan los cargos y declaran bajo Fe de Juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, para lo cual firman al pie en prueba de conformidad. La asamblea acepta la garantía del uno (1%) sobre el capital social en dinero en efectivo propuesto por el Directorio. 9) Órgano de Fiscalización: La so-

ciedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. En caso que la sociedad se encontrara comprendida en el artículo 299 inciso segundo de la Ley de sociedades, se procederá a la elección en asamblea Ordinaria del síndico titular y suplente por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificar el presente estatuto. En los demás casos se elegirá la sindicatura colegiada por el mismo término, sin necesidad de modificar el presente estatuto. 10) Organización de la Representación legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico cierra el treinta de junio de cada año. A esta fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.
Bto. 122985
7/9/2015 (1 Pub.) $ 232,00

Convocatorias

CENTRO MEDICO PALMARES S.A. - Cita a accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede Ruta Panamericana 2650, Godoy Cruz, Mendoza, para el día 21 de septiembre del 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en caso de no reunir quórum en la primera. Se tratará el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3- Aprobación de Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Notas y Anexos del Balance General por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 21 de Septiembre de 2015, es decir, que la fecha de cierre del mencionado registro es el día 15 de Septiembre inclusive a las 11:00 horas.
Bto. 122581
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 200,00

«BARRIOS DEL OESTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 2015 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día : 1) Pórtico de ingreso al barrio VIÑAS EL TORREON: reforma del techo, 2) Esquema de decisiones de obras y participación de Comisión de Vecinos de Barrio VIÑAS, 3) Mejoras y obras a realizar en el barrio VIÑAS 4) Uso del fondo de reserva del barrio VIÑAS, 5) Renovación de integrantes de las comisiones de Vecinos, Disciplina y Arquitectura del barrio VIÑAS.- En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 15 de setiembre de 2015 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada cursen comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia. En este acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.»
Bto. 122654
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 280,00

«BARRIOS DEL OESTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 2015 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día : 1) Espacios verdes del barrio LAGO EL TORREON, 2) Esquema de decisiones de obras y participación de Comisión de Vecinos de barrio LAGO, 3) Obras del cierre frontal del barrio LAGO. 4) Modificación de tipo de mascotas permitidas. 5) Renovación de integrantes de las comisiones de Vecinos, Disciplina y Arquitectura del barrio Lago.- En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 16 de setiembre de 2015 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada cursen comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia. En este acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.»
Bto. 122653
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 280,00

LAS PALMAS S.A. - El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el30 de septiembre de 2015 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, enPeatonal Sarmiento 250, 3º «B», Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2º Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 3° Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 4º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; 5° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 6° Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 7ºConsideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 8º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014; 9° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 10° Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.
Bto. 122745
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 300,00

EXPRESO MALARGÜE SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Setiembre de 2015 a 8:30 horas y para la misma fecha a 9:00 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle San Lorenzo 545, de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, para tratar lo siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2015. 3) Aprobación de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2015. 4) Remuneración del Directorio y Sindico por los mismos periodos y disposición de resultados. 5) Elección de los Miembros del Directorio y Sindico por el termino de 2 años. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.
Bto. 122796
3/4/7/8/9/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

EXPRESO MALARGÜE SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Setiembre de 2015 a 9:30 horas y para la misma fecha a 10:00 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle San Lorenzo 545, de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, para tratar lo siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento sobre la capitalización de los Aportes de Socios, Ajuste de Capital. 3) Tratamiento de la necesidad de modificar ciertos aspectos del estatuto. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.
Bto. 122797
3/4/7/8/9/9/2015 (5 Pub.) $ 160,00

(*)

SOCIEDAD DE RADIOLOGIA DE MENDOZA - Cita a socios a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede Rioja 456, Ciudad, Mendoza, el día 23 de Septiembre del 2015, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en caso de no reunir quórum en la primera. Se tratará el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de dos socios para suscribir el acta. 3- Razón del llamado fuera de término. 4- Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2013 y al 31/12/2014, Cuadro de Recursos y Gastos por el Ejercicio cerrado al 31/12/2013

y al 31/12/2014, Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio cerrado al 31/12/2013 y al 31/12/2014, Informe de los Estados Contables 31/12/2013 y al 31/12/2014, por Contador Público Nacional. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31/12/2013 y al 31/12/2014.
Bto. 122177
7/9/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

ANDEAMO S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 11.00 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio de la sede social sito en calle Emilio Civit 40, piso 8, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: I) Designación de dos accionistas para la firma del acta. II) Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador. III) Consideración del inventario y balance del patrimonio social; balance final de liquidación y proyecto de distribución (arts. 103, 109, 110 y 244 in fine de Ley General de Sociedades). IV) Conservación de libros y papeles sociales (artículo 112 de la Ley General de Sociedades). V) Nombramiento de personas autorizadas. Se pone a disposición de los accionistas toda la documentación contable consistente en el inventario y balance y demás atinente, en cumplimiento de los artículos 67, 103, 109 y 110 de la Ley General de Sociedades. Se recuerda a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto que hace referencia la publicación. Directorio.
Bto. 122806
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 280,00

()*

GENIO S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 09.00 horas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera, en el domicilio de la sede social sito en calle Emilio Civit 40, piso 8, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: I) Designación de dos accionistas para la firma del acta. II) Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador. III) Consideración del inventario y balance del patrimonio social; balance final de liquidación y proyecto de distribución (arts. 103, 109, 110 y 244 in fine de Ley General de Sociedades. IV) Conservación de libros y papeles sociales, (artículo 112 de la Ley General de Sociedades). V) Nombramiento de personas autorizadas. Se pone a disposición de los accionistas toda la documentación contable consistente en el inventario y balance y, demás atinente, en cumplimiento de los artículos 67,103, 109 y 110 de la Ley General de Sociedades. Se recuerda a los accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto que hace referencia la publicación. Directorio.
Bto. 122807
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 280,00

()*

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GODOY CRUZ - La Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria, para el día 28 de setiembre a las 19.00 horas, en el local de la institución, sito en calle Gral. Urquiza Nº 106, de la Ciudad de Godoy Cruz - Mendoza - para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior a título informativo. 2. Consideración de asamblea fuera de término. 3. Informe de la comisión revisora de cuentas. 4. Consideración del balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 5. Lectura de la memoria correspondiente al mismo periodo. 6. Designación de (2) dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario.
Bto. 122874
7/9/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

Nicolás Garciarena DNI: 32.353.693 interventor de la **UNION VECINAL DE LOS BARRIO CARBOMETAL Y LAS GLICINAS** de distrito de Carrodilla Departamento Luján de cuyo de conformidad a lo dispuesto por el Gobernador Francisco Pérez según Art. 52 Inc. k de la ley 5069 y por resolución de personaría jurídica Nº 1844/2015 es que tomo la decisión de llamar a los vecinos de los barrios mencionados a asamblea general ordinaria el día 26 de septiembre del año en curso a las 18:00hs en primera convocatoria y a las 19:00hs en segunda convocatoria en la escuela Doctor Julio Mayorga cita en calle San Martín esquina Boedo Distrito de Carrodilla con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos vecinos asistentes para que firmen juntamente con el interventor. 2- Modificación del reglamento estatuario en relación con la participación de todos los vecinos que acrediten domicilio en el barrio Carbometal y las Glicinas en la elección de los miembro titulares y suplentes de la nueva comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas con excepción de los actuales miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 3- Elección de los miembros titulares y suplementes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. Aprovecho la ocasión pára informar con carácter de denuncia que la comisión directiva actual no ha hecho entrega de documentación alguna relacionada a la unión vecinal y no reconoce la autoridad del interventor; la que fue conferido por el decreto 938 del 2015. Es por esto que no cuento con acta de directorio ni padrón de asociados, lo que habla las claras de la ilegalidad con la que se ha manejado la actual comisión directiva durante los últimos años.
Bto. 122869
7/9/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Asociados. El Consejo Directivo de la **ASOCIACION CIVIL BARRIO PRIVADO LAS PIRCAS**, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 26 de septiembre de 2015 a las 11hs. En, Sede Social de Boulogne Sur Mer 1006 Godoy Cruz-Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el, presidente y secretario, el acta de asamblea. 2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General de Resultados e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico número 3 - Año 2013 y número 4 - Año 2014.
Bto. 122893
7/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

La Comisión Directiva del **INSTITUTO RODEO DEL MEDIO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el jueves 24 de septiembre de 2015, a las 20.00 hs. en el establecimiento ubicado Anelda Tomasini de Carrizo Nº 83 de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: A- Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretaria suscriban el Acta de la Asamblea. B- Tratamiento y consideración de la Memoria y los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. C- Renovación de un 1/3 de los miembros de la Comisión Directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º del estatuto de la institución.
Bto. 122900
7/9/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «NUEVO AMANECER»,** cita a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 2015 a las 9.00 horas, en su sede de Calle Laprida 1567 - Distrito Villa Hipódromo - Departamento de Godoy Cruz, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º- Modificación del Estatuto en su Artículo 31; 2º- Modificación del Estatuto en su Artículo 44; 3º- Modificación del Estatuto en su Artículo 46; 4º- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
Bto. 122901
7/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

ASOCIACION CAPACITACION EXTERNA - La Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria el día 25 de setiembre de 2015, a las 16.00 horas, en la sede social ubicada en Barrio COVITRASA, manzana E, casa 19 - Las Heras - Mendoza. Orden del día: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario; 2) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables del Ejercicio Nº 05, cerrado el 30/06/2015.
Bto. 122859
7/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

El **CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES ARGENTINOS Y LATINOAMERICANOS (CEFAL)** convoca a sus miembros a Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en calle Dr. J. E. Serú Nº 270, Ciu-

dad de Mendoza, para el día 21 de setiembre de 2015 a las 14.30 horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el Presidente y Secretario. 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013. 3) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente. 3) Designación de autorizados para realizar los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia. El Consejo Directivo.
Bto. 122929
7/10/15/9/2015 (3 Pub.) $ 96,00

()*

S.A.C.I. DAWBARN Y MOFFATT LTDA. comunica que conforme el Acta N° 235 del Directorio del día 02 de setiembre de 2015 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 2015, a las 18 hs. y con una segunda convocatoria a las 19 hs. en calle Huarpes 153 de Ciudad Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del contador, correspondientes al octogésimo sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 2015; 2º) Destino del resultado del ejercicio; 3º) Remuneración al Directorio; 4º) Elección de síndico titular y suplente por un año; 5º) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, junto con la presidente del directorio. Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 31 de los estatutos y la comunicación de su asistencia con tres días de antelación. Dora Composto de Dawbarn - Presidente.
Bto. 122910
7/9/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

ASOCIACION DE PADEL VALLE DE UCO Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2015, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs., en segunda convocatoria, en calle Ex Ruta Nacional 40 s/n, Ciudad de Tunuyán, Tunuyán, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 30, por cada uno de ellos. 2- Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4- Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo, con fecha el 30/08/2015 de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301/13 y en función de lo establecido por Res. DPJ N° 800/15 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
Bto. 122915
7/9/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Asociación Civil sin fines de lucro **«TUNUYAN ES VIDA»** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2015 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle República del Líbano Nº 370, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 2. Explicación de la demora en el llamado a Asamblea Ordinaria. 3. Aprobación de los Estados Contables Ejercicio N° 1 (irregular).
Bto. 122914
7/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

ASOCIACION UNION VECINAL BARRIO FERROVIARIO - La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 2015 a las 20 hs en la sede social de la Asociacion, sito en EL Norteño y Virgen de Lourdes Barrio Ferroviario, Maipú, Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para que firmen el acta de Asamblea. 2) Tratamiento y consideración de inventario general de bienes y deudas al 31/07/2015 según resolución 1301/13 DPJ. 3) Tratamiento y consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora por finalización de mandato.
Bto. 122947
7/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

ASOCIACION DE ALBERGUES TRANSITORIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Convoca a sus asociados a asamblea extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de septiembre de 2015 a celebrarse en san Martín 924, piso 3, Ciudad, Mendoza, 16hs. primera convocatoria y 17hs segunda convocatoria. Orden del día: 1- Designación de los socios que suscribirán el acta; 2- Análisis de la situación del sector hotelero por horas; 3- Posibilidad de ayuda económica a los asociados.
Bto. 122948
7/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

BIBLIOTECA POPULAR GENERAL CARLOS MARIA DE ALVEAR - De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Biblioteca Popular «General Carlos María de Alvear», sita en Laprida N° 232 de Colonia Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza, para el día Jueves 24 de Setiembre de 2015 a las 20:30 horas para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2°) Motivos del llamado fuera de término. 3º) Lectura consideración y aprobación de las memorias, balances, estados de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, dictámenes del auditor e informes del revisor de cuentas, por los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2012; 31/12/2013 y 31/12/2014. 4º) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de sus mandatos. 5º) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente por finalización de mandatos.
Bto. 108058
7/9/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A. - Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 12:00 hrs, en primera convocatoria a realizarse en la sede de calle Independencia N° 2690 de Las Heras, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la reforma de la cláusula tercera del Estatuto Social. 3) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites y las inscripciones ante los organismos pertinentes. De acuerdo con lo estipulado en el art. 238 de la L.S.C. y en el estatuto de la empresa, el día 21/09/2015 a las 18 hrs. se produce el cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones.
Bto. 122968
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 160,00

()*

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de setiembre de 2015 a las 10:00 hrs, en primera convocatoria a realizarse en la sede de calle Independencia N° 2690 de Las Heras, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario General, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.015. 3) Remuneración de Directores según el art. 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.015. 4) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.015. 5) Destino de los Resultados. 6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento. De acuerdo con lo estipulado en el art. 238 de la L.S.C. y en el estatuto de la empresa, el día 21/09/2015 a las 18 hrs. se produce el cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones.
Bto. 122969
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 240,00

()*

LAS PALMAS S.A. - El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el23 de septiembre de 2015 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en calle Peatonal Sarmiento 250, 3º «B», Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2º- Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 3°- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 4º- Consideración de la gestión del direc-

torio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 5°- Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013. 6°- Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 7º- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 8º- Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014; 9°- Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 10°- Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Bto. 122967

7/8/9/10/11/9/2015 (5 Pub.) $ 300,00

(*)

CAMARA DE RECTIFICADORES DE AUTOMOTORES DE MENDOZA - C.R.A.M. - De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre de 2015, a las 20:30 horas, en la sede social, Calle Rioja 1771, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente orden de día: 1) Elección de dos socios para que juntamente con el vice-presidente a cargo de la presidencia y secretario firmen el acta de asamblea e integren la Junta Electoral (Art. 17 y 24 del Estatuto Social). 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado del Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe Contable y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 31, finalizado el 30 de Junio de 2015. 3) Elección de nueve miembros titulares y tres suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, todos por el término de un año.

Bto. 122986

7/9/2015 (1 Pub.) $ 52,00

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FLOR DE CEIBO** Legajo 3939, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria el día 26 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, en la sede sita en Calle Mathus Hoyos 3205, Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén, con el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente a Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Bto. 122890

7/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

Remates



José Manuel Rivas, Martillero Matricula 1653 rematara orden SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO, Autos 10.898 **«ARCE, ANGEL FERNANDO y ots. En juicio número 01.04.07-5.299 c/YESOBLOCK S.A. p/ Ejecución de Sentencia y Honorarios»**, el 29 de setiembre de 2015, 8,30 horas, en Oficina de Subastas (San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza), propiedad de YESOBLOCK SOCIEDAD ANONIMA, Ubicada: Calle Florentino Ameghino s/nº (a 20,21 metros al Sur de calle Echegaray con frente mirando al Oeste), Lugar Alto Palmira, Distrito Palmira, Departamento San Martín, Mendoza. Superficie: 203,28 m2. Límites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Nomenclatura Catastral: 08-02-04-0057-000016-0000-0, Padrón Territorial: 37012/8, Municipalidad de San Martín: Contribuyente 26450 Padrón 22199 Manzana 7121, Parcela 3, Sub Parcela 0, Cuenta AYSAM: 148-0006389-000-1 y Registro de la Propiedad raíz: Matricula 160.483/8. Avalúo Fiscal: $79.400,00. Deudas: ATM: $ 2.134,97 por Impuesto Inmobiliario al 30/12/14 en Apremios; Municipalidad de San Martín: $3.392,88 por Servicios a la Propiedad, al 23/06/2015 y Aguas Mendocinas: $150,86 al 25/06/2015, actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo: $8.000,00, Autos 21344/T/8 Juzgado Federal 2, del 31/08/10; Embargo Preventivo: $ 48.000,00 estos Autos, del 05/06/12; Embargo: $8.000,00, Autos 31309/T, Juzgado Federal 2, del 28/12/12; Aclaración: Se convierte en definitivo el Embargo preventivo de estos Autos, del 18/03/13; Embargo Preventivo (Asiento B7): $ 160.000,00 Autos 150.526, 6ª Cámara del Trabajo, del 22/05/14; Embargo: $160.000,00 Autos 151434 7 Cámara Laboral, del 11/12/2014; Embargo: $48.006,01 Autos "OSPECON c/Yesoblock SA p/Cob Cuotas" 5 Cámara Laboral, del 03/03/2015 y Aclaración: Se convierte en Definitivo el Embargo Asiento B7 Autos 23223, 6 Cámara Laboral del 16/04/2015. Principales Mejoras: Propiedad con 10 metros de frente, espacio abierto al frente, Cocina Comedor, 3 Dormitorios, Baño y patio, habitada por el Sr. Marcelo Martinez y su familia, manifestando tener un boleto de compra venta del inmueble. Base: $55.580,00. Los postores que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (resolución Nº 01/2001). Se hace saber a los interesados que deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Comprador depositara en efectivo 10% Seña, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Remate al mejor postor. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Presidente Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono 154711790).

C.A.D. 17249

1/3/7/9/11/9/2015 (5 Pub.) a/cobrar 130 fracc.

(*)

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 2° Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 61.618 caratulados **«GIRO S.A. p/QUIEBRA»** procederá a la apertura de sobres por venta directa, el día 16/09/15, hora 09.30, en la Secretaría del Tribunal, Pedro Molina 517 1º piso Ciudad, bajo la modalidad de Sobres Cerrados, los que serán recepcionados hasta las 13.00 horas del día 14/09/15 en la Secretaría del Tribunal. Las oferentes participantes deberán realizar su mejor oferta superando la base estipulada y presentarse con garantía del 10% del precio, depositado en Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales y a la orden del Juzgado. En el acto de apertura de sobres se llevará a cabo una audiencia de mejora con puja de precio a viva voz entre todos los que hayan presentado sobre. La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto. Inmueble de propiedad de la fallida recuperado por Acción Revocatoria Concursal deducida por Sindicatura, con frente a Calle Videla Castillo, Chaco y 12 de Octubre s/n, Departamento Las Heras, Mendoza. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 180.715/3 Folio Real (unificado de Folios Nos. 100.041/3, 99.242/3 y 99.243/3), Inscripciones: ATM: Padrón Territorial N° 03-61776-8, Nomenclatura Catastral N° 03-08-09-0012-000015-0000-7, Municipalidad Las Heras Padrón Municipal N° 00001532, AYSAM Cuenta N° 073-1341142-000-9. Deudas: ATM al 20/08/15 $ 49.617,97; Municipalidad al 19/08/15 $ 209.480,13 y AYSAM al 19/08/15 $ 50.546,36, actualizable al momento efectivo pago. Superficie según título 4.581,42 m2 y según plano 4.607,47 m2. Límites: Norte: con calle Chaco en 88,86 mts., Sur: con fracción B en 94,70 mts., Este: con calle 12 de Octubre en 46,05 mts. Y Oeste: con calle Videla Castillo en 45,90 mts. Existe en cada uno de los esquineros NE y NO una ochava de 4 mts. de base. Mejoras: El terreno se encuentra con cierre perimetral a la calle de material y no cuenta con cierre interno. En el terreno se observa una construcción en mal estado correspondiente a camarines/baños. También hay columnas y vigas de material. Piso de tierra y cemento todo en mal estado de conservación. Se ingresa por portón metálico de doble hoja sobre calle Videla Castillo. Gravámenes: Sin gravámenes según surge del estudio realizado sobre el informe del Registro de la Propiedad. Base de presentación de ofertas $ 2.311.573, debiendo tenerse presente que se añadirá Impuesto Fiscal del 4,5%, Comisión Martillero 3% e Impuesto a

la Transferencia del Inmueble 1.5%. Exhibición 11/09/15 de 16 a 17.30 hs. Saldo 5 días de notificada la aprobación. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel. 155079047.
C.A.D. 17261
7/8/9/9/2015 (3 P.) A/C. 72 frac.

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 116.926 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR REGISTRAL MOTOR N° 1P52FMH06106469 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: Gilera. Modelo: 110. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 1P52FMH06 106469 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Con base de $ 6.485 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 122858
4/7/8/9/2015 (3 Pub.) $ 152,00

Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado De Procesos Concúrsales, hace saber que a fs. 19/21 de los autos N° 1303725276-4 caratulados **«JOFRE MICAELA LORENA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de julio de 2015. y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Micaela Lorena Jofre, D.N.I. N° 26.185.939, CUIL N° 23-26185939-4. V. Fijar el día primero de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. María Angélica Menghini de Doello con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 712, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 4290006 / 155517522.
C.A.D. 17250
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

4º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Fdo: Dr. Pablo German Bellene, Juez. Autos Nº 4.006, caratulados **«GONZALEZ SERGIO XAVIER POR CONCURSO PREVENTIVO».** 10 de julio del 2015. Abriose concurso de Sergio Xavier González, DNI Nº 35.198.410, con domicilio real en calle Gran Líbano Nº 1051, ciudad de Palmira, San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el veintiséis de octubre de dos mil quince, como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. (art. 14 LCQ); hasta el día diez de diciembre de dos mil quince como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35 LCQ). Hasta el día veintiséis de febrero de dos mil dieciseis, para presentar el informe general que establece el art. 39 LCQ. Síndico Cdor. Hugo Alejandro Zeballos, D.N.I. N° 12.170.541, con domicilio en calle Las Heras Nº 530, San Martín, Mendoza. Tel. 4421529, los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Firmado y sellado en la ciudad de San Martín, Mendoza, a los 25 días de Agosto de 2015.
Bto. 4236
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 260,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 15/18 de los autos N° 13-03751239-1 caratulados **«AGUILERA CLAUDIA FABIANA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 07 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Claudia Fabiana Aguilera, D.N.I. N° 23.901.479, CUIL N° 27-23901479-3. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de marzo de 2016. Cópiese. Registrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Edgardo Esteban Devige con domicilio legal en calle España N° 512, 2° Piso, Oficina «4», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4239249 - 155506307.
C.A.D. 17251
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.483 **«AGUILAR, ANDRES MARCELINO p/CONCURSO PEQUEÑO»,** 24/06/15 Presentación Concurso Preventivo Andrés Marcelino Aguilar, D.N.I.: 22.140.603; CUIL: 20-22140603-7, Fecha Apertura: 28/07/15. Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 29/09/15 (Art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 14/10/15. Síndico: Verlino, Valentín Orlando. Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mendoza. Atiende: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4932626 / E-mail: orlandov1963@hotmail.com. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122666
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro, Autos N° CUIJ 13-03632162-2 caratulados **«CONTRERAS NANCY MARIA p/ CONCURSO PEQUEÑO»**, fecha de apertura del concurso: 27/07/2015 de la Sra. Contreras, Nancy María del Carmen, D.N.I. N° 18.456.298; CUIL N° 27-18456298-2. Fecha de presentación: 19/03/2015. Fechas fijadas: 01/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el 19/10/2015 para revisión legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). Síndico: Contador Vincenti, Osmar, D.N.I. N° 13.184.539 fijando domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente

de 16 a 18 horas Tel. 4234207 Cel.: 156533362. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 122637
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 200,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos Nº 1.250.481 **«SANCHEZ YESICA GRISELDA p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 23/06/15, ordénese la apertura Concurso. 27/07/15. Reprogramación de fechas: 06/08/15. Sánchez Yésica Griselda, DNI 30.056.094. Fechas fijadas: hasta 25/09/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 09/10/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Zea, Luis Emilio. Domicilio: Moldes 525, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4251858. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122675
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-02833014-0 ((011902-4351603)), caratulados: **«BAIGORRIA SILVIA ROSA p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso 25/02/2015 de la Sra. Baigorria, Silvia Rosa, D.N.I. N° F5.975.272. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2014. Reprogramación de fechas: 20/08/2015. Fechas fijadas: 27/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 10/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. Adad, Ana María. Domicilio: Av. San Martín N° 913, Piso N° 1, Of. 3/4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Teléfono: 4258006 / 0261-5109700. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretaria.
Bto. 122647
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 220,00

Tercer Juzgado Procesos Concursales de la ciudad de Mendoza a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria de la Dra. Paula Lucero notifica y hace saber que en autos Nro. 1.017.375 **«RIVEROS CESAR ALFONSO p/CONC. PREQUEÑOS»** se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de Cesar Alfonso Riveros DNI 13.541.730, con domicilio real en calle Medrano 2882, Manzana I, Casa 1 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Fechas fijadas: 19/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico, 02/11/2015 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones las solicitudes presentadas. Sindicatura Contador Gustavo Eduardo Miranda, con domicilio en Don Bosco N° 65, lo piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza. Horario de atención lunes, miércoles y viernes, de 16.00 a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Tel. 4204833, Cel: 156507517.
Bto. 122650
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 240,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-03669611-1(4351963) caratulados **«MORALES, FABIANA LOURDES p/ CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 26/05/15 de Fabiana Lourdes Morales, D.N.I. N° 22.009.298; C.U.I.T. N° 23-22009298-4. Fecha de presentación: 17/04/15. Reformulación de fechas: 20/08/15. Fechas fijadas: Hasta el día 27/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 10/11/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Sergio Daniel Sosa, domicilio legal: Chile N° 1.671, 6° Piso, Oficina «C», Ciudad, Mendoza. Días de atención: Martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4252254. Cel: 155026338. Fdo: Gloria E. Cortéz, Juez.
Bto. 122646
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 1.017.096 caratulados **«SALVATIERRA GUSTAVO ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Salvatierra Gustavo Alberto D.N.I N° 24.986.457, domiciliado en calle 25 de Mayo 47, Luján de Cuyo, Mendoza. V. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dos de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mónica Beatriz Sáez, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 924, 3° Piso, Mendoza. Teléf. 4200262 - 155587201.
C.A.D. 17257
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 122 de los Autos N° 16.642 caratulados **«FERMANI DANIEL ENRIQUE p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Fermani Daniel Enrique D.N.I N° 20.279.084. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al

legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Oscar Ambrosio Varas, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Vargas N° 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4237547 - 2615791860.

C.A.D. 17258

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los Autos N° 1.017.346 caratulados **«SUAREZ SILVINA VALERIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Suárez Silvina Valeria D.N.I. N° 23.008.661... V. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día tres de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Gustavo Eduardo Miranda, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Don Bosco N° 65, 1° Piso, Of. 12, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4204833 - 156507517.

C.A.D. 17259

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 150 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 100/102 Autos N° 47.829 caratulados: **«SALINAS HECTOR ZENON p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Zenón Salinas D.N.I.: 12.435.048 con domicilio real sito en B° El Resguardo, Mzna. G Casa 6, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N. Lamattina, Valeria quien tiene el cargo aceptado a fs. 37 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la pro-

vincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero de la Municipalidad de Las Heras, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Valeria Lamattina. Domicilio: Av. España 509 2 P Of. 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17252

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/95 autos Nº 53.203 caratulados: **«LUCERO, LUIS ORLANDO P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Orlando Lucero; DNI N° 26.449.292; C.U.I.L. Nº 20-26449292-1 con domicilio real en calle Jujuy 1465, B° Soeva Sur, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N. Sagas, Herman Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 31 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dis-

puesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Sagas, Herman Luis. Domicilio: San Martín 941 Piso 7 Of 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17253

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/96 autos N° 1.250.155 caratulados: **«PALAZZO, JUAN PABLO P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Palazzo, Juan Pablo, D.N.I. N° 29.425.423; C.U.I.L. N° 20-29425423-5, con domicilio real sito en Paroissiens Nº 869, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Devita, Fabián David quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo des-

cuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Devita, Fabián David. Domicilio: Rivadavia 76, 1º B de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17254

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101/103 autos N° 1.250.101 caratulados: **«GONZALEZ ALDALLA DANTE MARTIN p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de González Aldalla, Dante Martín, D.N.I. N° 35.936.206; C.U.I.L. N° 20-35936206-5, con domicilio real sito en B° Lihue, Mzna. 21, casa 31, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Cortijo Yañez, Mariano Oscar quien tiene el cargo aceptado a fs. 47 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesión de pagos propuesta por el síndico (Art. 117), dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Cortijo Yañez, Mariano Oscar. Domicilio: 9 de Julio 1357 6º piso Of 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17255

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 395 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 89/92 autos N° 1.250.201 caratulados: **«HEREDIA DARIO GABRIEL P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos.. Considerando.. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Heredia, Darío Gabriel, D.N.I. N° 28.932.289; C.U.I.L. N° 20-28932289-3, con domicilio real sito en calle Ejército Argentino N° 1053, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Petra, Ricardo Daniel quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesión de pagos propuesta por el síndico (Art. 117), dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección de Familia, Niñez y Adolescencia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Petra, Ricardo Daniel. Domicilio: Colón 430 3º piso Of. H de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17256

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

4° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene - Juez. Autos N° 2184 caratulado: «**ARCE, HECTOR MARCIAL p/CONC. PREV.».** Presentación 29/05/2014 y 05/06/2014 abrióse, el Concurso Preventivo, Arce, Héctor Marcial, D.N.I. N° 30.018.655, con domicilio real sito en calle Italia 380, Rivadavia, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 16/11/15 presentación verificación Síndico (Art. 14: 3 LCQ); hasta 05/02/16 presentación Síndico Informe Individual (Art. 35), hasta 23/03/16 presentación Síndico Informe General (Art. 39). Síndico: Ctdora. Lorena Abdala, domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Cel. 0263-154537383. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs.

Bto. 122788

4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 140,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 85/87 de los Autos N° 13-02124308-0 caratulados **«SILVA LIDIA MABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 26 de agosto de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Lidia Mabel Silva,

D.N.I. N° 16.182.783, CUIL N° 27-16182783-0. V. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y lo s acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Juan Carlos Benvenutti con domicilio legal en calle Chile N° 1.822, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4972354 - 155276289.
C.A.D. 17263
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 100 frac.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1.250.472 **«ZUÑIGA, ALBERTO DANIEL p/ CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 27/07/2015 de Zuñiga, Alberto Daniel, D.N.I. N° 20.506.412. Fecha de presentación: 08/06/2015. Fechas fijadas: 28/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 13/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Aguilera, Ana Carolina, domicilio Bolivia 1225, V. Nueva, Gllén, Mza. Atención: lunes, martes y jueves de 8 a 12 hs., Tel: 4218621, 155269884, e-mail: ancaroar@yahoo.com.ar. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122833
4/7/8/9/10/9/2015 (5 Pub.) $ 160,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.482 **«AHUMADA JULIO ANIBAL p/CONC. PREV.»**, Concurso presentado: 23/06/15, ordénese la apertura Concurso. 27/07/15. Ahumada, Julio Aníbal, D.N.I. N° 24.091.873. Fechas fijadas: hasta 25/09/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 09/10/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Illanes Julio César. Domicilio: Aristóbulo del Valle 604, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles, Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos 4295148 - 155199425 e-mail: jillanesok@yahoo.com.ar Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122850
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.373 caratulados **«BROGLIA OMAR MAXIMILIANO p/A.P.E».** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Omar Maximiliano Broglia, D.N.I. N° 29.884.515; 2) Fecha de presentación: 3/07/15; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/11/15; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 1/12/15 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 122846
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 140,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.456, caratulados **«SIGNORELLI, JORGE DANIEL p/CON. PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo del Sr. Jorge Daniel Signorelli (DNI 13.998.723), 08/07/2015. Fecha de presentación de concurso preventivo 07/05/2015. Fechas fijadas: 24/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ); 08/10/2015 fecha hasta la cual los acreedores podrán revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen del Art. 34 LCQ. Síndico: Cdra. Monte, Silvia Alejandra, con domicilio en calle Pellegrini 441, Local 3, Cinta 19, de la Ciudad de Mendoza; días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs. Tel.: 4281749 - 4272822, Cel.: 2615569359. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 06/06/2010, Excma. Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122856
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 220,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.486 **«VERGARA EDUARDO DANIEL p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 03/07/15, ordénese la apertura Concurso. 07/08/15. Vergara Eduardo Daniel, DNI 24.860.862. Fechas fijadas: hasta 02/10/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 19/10/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Zea, Luis Emilio. Domicilio: Moldes 525 Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Martes - Miércoles. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos 4251858 - 155891042. E-mail: mocyasesoramiento@speedy.com.ar Dra. Lucía Raquel Sosa Juez.
Bto. 122845
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ 13-03713289-0 (011901-1250468), caratulados: **«TRUDI NICOLAS SAMUEL p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de presentación: 28/05/2015. Fecha de apertura del concurso: 02/07/2015 de Trudi, Nicolás Samuel, D.N.I. N° 30.573.356. Fechas fijadas: hasta 23/09/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Hasta 07/10/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador Daniel Esteban Schilardi. Domicilio: Av. España 1057, Of. 13 Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 5243335 Cel.: 261-4672503. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122903
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 220,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 13-03576363-9, caratulados **«ZUÑIEGA JOSE FACUNDO p/ CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso 13/04/2015 del Sr. José Facundo Zuñiega, DNI N° 27.512.966, fecha de presentación 04/02/2015. Fechas Reprogramadas 08/07/2015. Fechas fijadas: Hasta el 28/09/15 presentar peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta el 14/10/15 revisación de legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Se habilita, al efecto, dos horas mas del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 Síndico, Diego Hugo Del Favero. Domicilio: Calle Olascoaga Nº 1646 Ciudad de Mendoza. Días de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas, teléfonos 4259455 y 156536424. Fdo: Gloria Cortez. Juez.
Bto. 122908
4/7/8/9/10/9/2015 (5 Pub.) $ 180,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03751580-3 ((011903-1017370)), caratulados: **«RODRIGUEZ DARIO GONZALO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Rodríguez Dario Gonzalo, D.N.I. N° 34.269.086; 2) fecha de presentación: 02/07/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/11/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/12/2015 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 122936
7/8/9/10/11/9/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Títulos Supletorios

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mendoza, Autos N° 54.898, caratulados **«OLGA S.R.L. c/RICARDO MAURICIO CARTELLONE Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. A fs. 92 proveyó: «Gral. San Martín, 16 de junio de 2014... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble.-.-» Dicho inmueble se ubica en Ruta Nacional N° 7 s/n y calle Carbone s/n, distrito Palmira, departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Superficie de 9 ha 2.201,49 m2 conforme plano de mensura confeccionado por el agrimensor Aníbal E. Babibi y se encuentra integrado por cinco fracciones a saber: 1°) Folio real matrícula 247213, asiento A - 1, fecha 24/08/1992; 2°) Primera inscripción al N° 62087, fs. 893, tomo 75 -D, San Martín; 3°) Primera inscripción al N° 23884, fs. 481; tomo 76 -B, San Martín; 4°) Primera inscripción al N° 8181, fs. 273, tomo 52 -impar, San Martín; y 5°) no posee titular registrado y de acuerdo al artículo Nº 2342 inc. 1º del Código Civil figura a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral 08-99-00-2000-360560-0000-6. A fs. 125 el tribunal proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 04 de junio de 2015. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora Olga S.R.L., los sucesores de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman son personas inciertas y de ignorado domicilio; y el demandado Juan Giménez es persona de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a Juan Giménez de ignorado domicilio y a los presuntos herederos de Raúl Oscar Rossi y Ernesto Mario Schvartzman, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- IV- Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimasi, Juez».

Bto. 1889

1/7/28/7 - 3/4/13/20/26/8 y 1/7/9/2015 (10 P.) $ 920,00

Juez del Segundo Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 1.009.214 caratulados **«CATANZARO MARTA ELENA c/ SALVADOR CATANZARO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Carlos Washington Lencinas N° 254, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al N° 17.269, fs. 545, Tomo 66 E, de San Martín, fecha 13/01/1961, para que en el plazo de diez días comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.

Bto. 1980

7/28/7 - 3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, (Mza.), en Autos N° 54.980 caratulados **«BARAUNA, DOMINGO POR TITULO SUPLETORIO»** cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Pedro Vargas N° 560, Villa Italia Sur, Ciudad de General San Martín, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto en dominio al N° 14.585, fs. 121 del Tº 62 C de San Martín, constante de una superficie un mil quinientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.518,58 m2) según mensura y según título; tiene padrón de Rentas N° 58-00393-0, nomenclador catastral 08-01-01-0042-000008-0000-1, padrón municipal 3027 Mzna. 51 Parc. 27, por el término de diez días durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.

Bto. 1984

7/28/7 - 3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/9/2015 (10 P.) $ 400,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 1.010.209 **«MARQUEZ LUCIA ELADIA c/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 320 proveyó: Gral. San Martín, Mza. 28 de mayo de 2015... Publíquese edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre dos lotes de terreno urbano contiguos, con una superficie según título de 345.00 m2, título 1 y 33 ha 0413,61 m2 título 2 y según mensura de 429,20 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Francisco Humberto Quiroga en 28,42 mts.; Sur: Clodomiro Guajardo en 27,67 mts.; Oeste: Eduardo Jorge Neme en 15,62 mts.; Este: Calle Uriburu en 15 mts., inscripción ante el Registro de la Propiedad Raíz, Título I, 3° Inscripción al N° 9373, Fs. 120 del T° 55 B de San Martín de fecha 17/07/1948 v Título II, 1º Inscripción al N° 7320, Fs. 255 del T° 44 de San Martín, Mendoza de fecha 14/08/1931 ap. II) se encuentra empadronado en Dirección Gral. de Rentas bajo los N° 08-29512-3 y 08-29511-5 y ante la Municipalidad de Gral. San Martín: Padrón N° 5736, Mzna. 800, Parcela 21. Firmado Dra. Ana María Casagrande - Secretaria.

Bto. 4086 y Bto. 4094

3/7/13/20/26/8 y 1/7/11/17/23/9/2015 (10 P.) $ 504,00 y $ 56,00

La Dra. Andrea Grzona - Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en los Autos N° 60.592, caratulados **«GOÑI, CARLOS Y OTS. c/PORTA, HECTOR RAUL p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica al Sr. Héctor Raúl Porta, LE N° 5.273.152, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle España N° 470 de esta Ciudad de San Rafael, e inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo la matrícula N° 01182/17, Asiento A-2, la resolución dictada a fs. 203 y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Rafael, 25 de junio de 2015. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del demandado: Héctor Raúl Porta. 2) De la demanda interpuesta córrase traslado al antes nombrado o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados exlege por el Señor Defensor Oficial... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Bto. 115689

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 250.955 **«IBARZABAL, ELVIRA JUSTINA c/ VILLAMOR BENARDINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 21 ha proveído: «Mendoza, 26 de mayo de 2015... De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 25, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». Datos del Inmueble: Calle La Totora s/n esquina Las Rosas s/n, distrito El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza: 3ª inscripción al N° 3517, Tomo 25, Dpto. Las Heras, Mendoza, de fecha de inscripción 02/03/1943 y fecha de escritura 25/02/1943.

Bto. 12189

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, Dra. Patricia Dolores Fox - Juez, Autos N° 253.810 caratulados **«CHIRINO JORGE NICOLAS Y OTS. c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, de propiedad de la «Titular: Dirección General de Escuelas constante de una superficie según datos obtenidos de la inscripción registral, según Municipalidad 184.95 m2 según Dirección General de Rentas de 184

m2. Padrón de Rentas 01-08740-2; Padrón Municipal 03090090 00000, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0004-000009-0000-4, que se ubica en Calle Perú N° 3374 del Departamento de Capital, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a la Matrícula N° 30535/1 de Ciudad, Sección Oeste, a fecha 01/10/1979, fecha de Declaración de Vacancia y Adjudicación 12/12/1978, Sucesión Autos N° 64275 caratulados «Sucesión de Richard Vda. de Villanueva, Marta Encarnación del Quinto Juzgado Civil de Mendoza». Plano de Mensura N° 01.48872 para título supletorio para que comparezcan a ejercer los derechos sobre el inmueble, dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox - Juez.

Bto. 12387

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 520,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados la resolución de fs. 26 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de octubre de 2014... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (titulares registrales: Manuel Gordillo y José María Aguirre, ubicado en General Paz 5540 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza; datos inscripción: 1ª Inscripción N° 618 y marginal de fs. 217 Tº 4 de Las Heras y 1ª Inscripción N° 180 de fs. 257, T° 2 de Las Heras)... Dr. Sebastián Márquez Lamená - Juez.

Bto. 12378

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión en lo Civil y Comercial de San Martín, a fs. 112 proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 14 de junio de 2012»... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble... cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 53.219 **«KADER OMAR TUFIC c/HAYAR HOMAR ABDAN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** dicho inmueble se ubica en calle Belgrano Nº 380 esquina Alsina, San Martín, Mendoza, y se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre de Hayar Homar Abdan como 4º inscripción al Nº 4062, Fs. 67, T° 22 de San Martín, Mendoza, constante de una superficie según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 32464 de 2979,00 m2 (Dos mil novecientos setenta y nueve metros) según título y de 3.210,40 m2 (Tres mil doscientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados) según mensura, cuyos límites y medidas perimetrales son: al Norte con Ramón Miguel González en 38,21 mts y en 24,59 mts; Sur con calle Belgrano en 62,78 mts.; Este con calle Alsina en 51,87 mts. y Oeste con José Salvador Facello en 50,36 mts. Le corresponde Nomenclatura Catastral 08-01-03-0035-000015-0000-1; Padrón Territorial N° 08-00265-1 y Padrón Municipal Nº 665 M. 179 P. 15. Publicar en Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Secretaria.

Bto. 4127

7/13/20/26/8 y 1/7/11/17/23/29/9/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 100.007 **«RODRIGUEZ CASTELLINO EMILIO NESTOR c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**... a fs. 58 ordeno: Déjese sin efecto el decreto de fs. 57, que quedará establecido de la siguiente manera: De la demanda, traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, con un día más en razón de la distancia o fracción mayor de cincuenta kilómetros, según corresponda, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 Inc. 1 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. A fs. 141 el Tribunal Resuelve: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarara los herederos del Sr. Enrique Pedrani como personas inciertas. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la fs. 58 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Los Andes término de tres veces con dos días de intervalo... El inmueble pretendido esta inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 22.025, fs. 149 T° 51-C de Las Heras Mza., a nombre de Enrique Pedrani. Ubicación del inmueble calle los Retamos s/n Mzna. F Lote 5 del Departamento de Las Heras, Mendoza.

Bto. 12519

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 640,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 251.191 caratulados **«SUAREZ ISABEL ERSILIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Callejón Barrionuevo s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, e inscripto en Matrícula N° 66365/1 Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 03-09-09-0009-000013-0000-7, lo decretado a fs. 308: «Mendoza, 09 de agosto de 2013. Ténganse presente las boletas de pago de Tasa de justicia, Derecho Fijo y Aportes que se acompañan, a sus efectos, agréguense en autos. Téngase presente el plano de mensura que en copia se acompaña, a los efectos legales que corresponda. Por presentado, parte y domiciliado a la Sra. Suárez Isabel Ersilia, Actora, en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Las Heras y Fiscalía de Estado (Art. 214 del CPC). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los .Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Graciela Simón».

Bto. 12541

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Expte. N° 250.883 **«DECON PATRICIA c/VIDELA FRANKLIN ELIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas. A fs. 47 el tribunal proveyó: «Mendoza, 30 de diciembre de 2014. De la acción instaurada, traslado por diez días a los posibles herederos de Franklin Elio Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Inmueble sito en calle Reconquista N° 482 de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto al N° 16.021, fs. 425, T° 79-A de Maipú.

Bto. 12550

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos Nº 122.256, caratulados **«CATALINI FABIO c/PROVINCIA DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** A fs. 33 proveyó: «San Rafael, 3 de julio de 2015... Para los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense en el Diario Los Andes y Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. El inmueble objeto de estos autos se encuentra inscripto por ante el Registro de la Propiedad Raíz de la 2ª Circunscripción Judicial de Mendoza, con sede en la ciudad de San Rafael, a nombre de Provincia de Mendoza o Supe-

rior Gobierno de la Provincia de Mendoza, anotados a fojas 301, Tomo 110-F de San Rafael, 1ª inscripción al Nº 21.840, identificado por ante la Dirección Provincial de Catastro Zona Sur con nomenclatura provisoria número 17-99-00-0700-337505-0000-4, con padrón de Rentas Provisorio Nº 17/28.467-0 con una superficie pretendida total según mensura de 309 hectáreas y 6.576,47 metros cuadrados y según título de 54.048 hectáreas y 4.110,10 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 146, Kilómetro 348 aproximadamente, distrito La Llave, lugar denominado Campo Vidalino, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Bto. 115720

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 560,00

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 251.185 caratulados **«MENDILAHARZU MARCELA ALEJANDRA c/SMUD, ABRAHAM ABEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del tomo 4 Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48, 8vo. Piso Dpto. «D» de la Ciudad de Mendoza. El juzgado proveyó a fs. 61: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del Tomo 4 de Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48 8vo. Piso Dpto. «D», Ciudad de Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad Mendoza y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo. VII- Técnico Registral N°5). Ofíciese. Notifíquese». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 12767

14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Juez del 2° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la II Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, Dra. Andrea Grzona, en Autos N° 59.514 caratulados **«MARTINEZ ELODIA MARIA c/SUCESORES DE MARIA HERMINIA ARANA DE BASSOTTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** resolvió correr traslado de la demanda interpuesta a la Sra. María del Carmen Atencio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, individualizado como 1ª inscripción bajo el N° 13.653, fs. 71, T° 95 B del Folio Real de San Rafael, de fecha 22/09/1938, ubicado en calle Paunero N° 556, de San Rafael, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 450,65 m2 y según título de 1.646,00 m2 remanente, padrón de Rentas N° 67/01017-3, padrón municipal: N° 236, sec. 05 y nomenclatura catastral N° 17-01-05-0010-000020-0000-1, con citación y emplazamiento para que dentro de los diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor defensor oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).

Bto. 115263

20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/28/9/2015 (10 P.) $ 542,50

16° Juzgado Civil - Autos Nº 250.312 caratulado: **«MENDEZ FRANCISCO, HEREDERO DE FIOCCHETTA ANGELA c/ GROISMAN ERNESTO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** A fs. 91 de los autos arriba intitulados, el juzgado dictó la siguiente providencia, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 18 de junio de 2015. Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscripto al asiento N° 3122, fs. 389 Tomo 76-A de Guaymallén, Mendoza; el que consta de una sup. según mensura de 291,30 m2 y superficie según título de 3 ha 2.386,08 m2 con Padrón Territorial N° 54-14590-9; padrón municipal N° 30531, nomenclatura catastral N° 04-12-03-0028-000008-0000-0 ubicada en calle Carlos Ponce Nº 540 esquina Humahuaca s/n, Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 122252

25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 440,00

Vigésimo Juzgado Civil Expte. N° 250.870 caratulados **«LAGOS CARLOS WASHINGTON c/ QUIROGA MARIA Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a los titulares regístrales María Quiroga, Carmen Quiroga, Norberto Quiroga, Julia Quiroga de Pérez, Florentino Quiroga y Sucesores de Luciano Quiroga por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159). Notifíquese.... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle San Miguel 2410 de Las Heras, Mendoza para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley».

Bto. 122222

25/28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Sr. Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Com. y Minas de Mendoza, en los Autos Nº 87.976, caratulados **«ARAYA, HUMBERTO NIEVES c/RODRIGUEZ, CAYETANO LEOPOLDO p/PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, ubicado en callejón Rodríguez N° 630 de El Resguardo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª Inscripción al N° 3.487 del Tº 25 fs. 245 de Las Heras, con una superficie según Título de 2.506,39 m2 y de 286,60 m2 según mensura, de la demanda, traslado al demandado Sr. Cayetano Leopoldo Rodríguez, declarado de domicilio ignorado, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC)... Cítase a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del CPC)... Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir... Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 122374 y Bto. 122482

28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 P.) $ 250,00 y $ 310,00

Juez del 21º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250057, caratulados **«GIL MARTHA VICTORIA y OTROS c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCIPCION ADQUISITIVA»**, conforme lo ordenado a fs. 46 y 136. Notifica el contenido de los decretos que en su fecha y parte pertinente dicen: fs. 46 «Mendoza, 9 de mayo de 2013. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del CPC. Notifíquese.-... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Defensa N° 2926 o Ruta Provincial N° 20 N° 2926, Departamento de Maipú, Mendoza, el cual se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, como Segunda Inscripción N° 2928, fs. 457, Tomo 20, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Fecha 06/03/1954, según plano acompañado, por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días.... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. A fs. 136: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Publíquese los edictos como se soli-

cita. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.
Bto. 122452
28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 Pub.) $ 560,00

24° Civil, Juez María Eugenia Ibaceta, Autos 250.942, **«MORALES ANGELA c/DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica la resolución de fs. 38: «Mendoza, 28/04/15. Cítese a comparecer en diez días, a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble que se intenta usucapir anotado en Registro de Propiedad Raíz, asiento N° 12.492, fojas 917, tomo 46 «A» de Las Heras, Mendoza, ubicado calle Marquez de Aguado N° 2728, Barrio Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.
Bto. 122679
2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez; Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 21753, **«AGUILAR JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los Sres. Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente, declarados de ignorado domicilio, proveído fs. 394/396: «Tunuyán, Mendoza, 29 de mayo de 2015.- ... I.- Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fs. 177 a los herederos de los titulares registrales del inmueble, Edith Montenegro de Conocente y Miguel Romero Garrido, en los siguientes modos:... c) a Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes», por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. Proveído a fs. 177: Tunuyán Mza., 26 de febrero de 2009.- ... De la demanda instaurada córrase traslado Herederos de Edith Montenegro de Conocente y a Herederos de Miguel Romero Garrido por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P. C.). - ... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez».
Bto. 122677
2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

(*)

20° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 251.334 caratulados: **«SQUARTINI, ENRIQUE EDUARDO c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y emplaza por el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle: San Martín N° 5700, distrito de Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, límites, Norte y Oeste: Sr. Enrique Virginio Squartini, Sur: Sr. Enrique Eduardo Squartini y Claudio Agapito Marisol, Este: calle San Martín; inscripto en Registro Inmobiliario Tomo N° 35 Fojas N° 497 Entrada N° 7451 del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza (1ª Inscripción).
Bto. 122919
7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 280,00

Notificaciones

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil en Autos 251.017 **«PERULAN MANUEL p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO»** cita al Sr. Manuel Perulán DNI N° 6.832.661 en día y hora de audiencia (Art. 25 Ley 14.394). Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses. Fdo. Dra. María Eugenia Ibazeta, Juez».
Bto. 104551
5/5 - 5/6 - 6/7 - 5/8 - 7/9 y 5/10/2015 (6 P.) $ 72,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Mendoza en los Autos N° 33.188 **«ROZAS SERGIO EUGENIO c/PEREZ MARTINEZ EMILIA Y PEREZ MARTINEZ SATURNINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** a fs. 74 y vta. dictó la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 24 de febrero de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio de los demandados. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda a Emilia Pérez Martínez y Saturnino Pérez Martínez y/o a los sucesores universales o particulares de los demandados mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108026
13/18/20/24/26/28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (10 P.) $ 680,00

Presidente de la Tercera Cámara del Trabajo de la 1ª Circunscripción Laboral de la Provincia de Mendoza, en Autos Nº 48.094 caratulados **«LUENGO, PABLO DAVID c/PINTO LUIS FRANCISCO p/ORDINARIO»** notifica al Sr. Luis Francisco Pinto, DNI desconocido, de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 30 de autos que dispone: «Mendoza, 25 de octubre de 2013. I- Ténganse por individualizados a los sujetos pasivos de la acción. II- Por presentado, domiciliado y parte. III- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). IV- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. V- Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Enrique Catapano - Juez de Cámara».
25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (5 P.) S/C.

Juez 18º Jdo. Civil, en Autos Nº 251.005. **«MAZZEO LAVALLE NATALIO p/CANCELACION DOCUMENTOS».** Fojas 54 ///Mendoza, 10 de agosto del 2015. Vistos y considerando. Resuelvo: I. «Disponer se proceda a la cancelación de los pagarés librados a la orden del Sr. Natalio Mazzeo Lavalle, por los Sres. Julio Cesar Roque Elmelaj y Delia Rosa Faya, ambos por sí y por C.A.T.A. S.A., con fecha de emisión 30 de Abril de 2.009 y fecha de vencimiento 21/07/2012 por la suma de U$S 50.000, 21/09/2012 por la sorda de U$S 50.000 y 21/12/2012 por la suma de U$S 60.000 con cláusula «no a la orden». II. Publicar la presente resolución durante quince días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III. Ordenar se practiquen las notificaciones previstas por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 (notificación a los libradores). V. Autorizar el pago transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, previa certificación por parte del Secretario del Tribunal de la inexistencia de oposiciones. Regístrese, ofíciese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 122260
25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (15 P.) $ 660,00

Juzgado de Gestión Asociada Nº 1 Expte. N° 255.248 caratulados **«SAA CARLOS HIPOLITO c/CORNEJO BERNABEL Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Alem s/n Costa de Araujo Lavalle Mendoza.
Bto. 122248
25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Segundo Juzgado de Familia, en Autos N° 2584/9/2F caratulados: **«ALBERTO ANGELICA c/VALERO GUMERCINDO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, notificar a Valero Gumercindo Leoncio de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 29 : «Mendoza, 14 de setiembre de 2010. Autos, Vistos y Considerando. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Valero Gumercindo Leoncio DNI 17.290.022 como persona de

domicilio ignorado. II- Del Beneficio de litigar sin gastos vista a la contraria por cinco (5) días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 95/96 del CPC). Notifíquese. III- Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalo. IV- Oportunamente dése Intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo G. Díaz, Conjuez.
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN WALDEMAR ARIAS ORTIZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62266
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, en Autos 250.995 **«MORALES ROSENDO CARMELO c/CABAÑAS LEANDRO JAVIER Y OTS. p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** Notifica a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 44 «Mendoza, 08 de junio de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda. por el término de cinco días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210 inc 7°, 212 y conc. del C.P.C. y 118 de la Ley de seguros). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC)... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 122485
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, en Autos 250.994 **«MORALES ROSENDO CARMELO c/CABAÑAS LEANDRO JAVIER Y OTS. p/ DAÑOS Y PERJUICIOS»** Notifica a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 69 «Mendoza, 08 de junio de 2015. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Leandro Javier Cabañas D.N.I. 36.965.048 y Mónica Beatriz Juárez D.N.I. N° 23.596.092 por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada por diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 66, 74, 75, 168, 210 inc. 7, 212 y conc. C.P.C. y Art. 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC)... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 122486
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez del Décimo Juzgado Civil en los Autos N° 250.879, caratulados **«BANCO COMAFI S.A. c/ MARIN, ROSANA ADRIANA p/EJ. TIPICA (P.V.E.)»**, notifica a Rosana Adriana Marín, D.N.I. N° 16.635.876, demandada, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 62 y 64 que a continuación se transcriben: a fs. 62 «Mendoza, 19 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos diez mil ochocientos ochenta y dos con 39/100 ($ 10.882,39) que le reclama el actor, con más la de Pesos tres mil doscientos sesenta y cuatro con 71/100 ($ 3.264,71), que se fija provisoriamente para intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de Pesos catorce mil ciento cuarenta y siete con 10/100 ($ 14.147,10), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA sobre intereses y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. II. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del CPC). Cúmplase. Fdo. Dra. María Paula Calafell, Conjuez». A fs. 64: «Mendoza, 24 de junio de 2015. Requiérase de pago a la demandada Rosa Adriana Marín por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Fecho, notifíquese a la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes. Fdo. Dra. Laura Pellice, Secretaria».
Bto. 122471
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 216,00

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.150, **«TARJETAS CUYANAS SA c/PALACIO SEBASTIAN EDUARDO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Sebastián Eduardo Palacio, de ignorado domicilio, resolución de fs. 35: «Rivadavia, Mza., 13 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Sebastián Eduardo Palacio, con D.N.I. Nº 30.964.552 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 16, al accionado Sr. Sebastián Eduardo Palacio, con D.N.I. N° 30.964.552, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. III. Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez. Y notifica decreto de fs. 16: «Rivadavia, Mza., 1 de octubre de 2014... Cítase al accionado Sr. Sebastián Eduardo Palacio con D.N.I. N° 30.964.552, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 122489
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.176 **«TARJETAS CUYANAS SA c/MANZUR JAIRO MATIAS p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Jairo Matías Manzur, de ignorado domicilio, resolución de fs. 35: «Rivadavia, Mza., 13 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., el accionado Sr. Jairo Matías Manzur, con D.N.I. N° 37.515.688 resulta ser persona de ignorado domicilio. II. Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 15, al accionado Sr. Jairo Matías Manzur, con D.N.I. N° 37.515.688, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Los Andes, tres veces con dos días de intérvalos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. III. Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez. Y notifica decreto de fs. 15: «Rivadavia, Mza., 3 de noviembre de 2014... Cítase al accionado Sr. Manzur Jairo Matías con D.N.I. N° 37.515.688, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil)... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.
Bto. 122490
28/8 y 2/7/9/2015 (3 P.) $ 204,00

Juez Segundo Juzgado de Familia Expte. N° 39.245 caratulados **«BARRON MALDONADO, JUAN c/CRUZ RAMOS, BERTHA p/ TENENCIA»** notifica y hace saber a la Sra. Bertha Cruz Ramos con ignorado domicilio la resolución dictada en autos a fs. 28: que en su parte pertinente expresa: «Tunuyán, Mza., 24 de junio de 2015. Autos. Vistos y considerando:... Resuelvo: I) Aprobar la presente información sumaria, declarando que la Sra. Bertha Cruz Ramos, (sin datos de Cédula de Identidad) es persona de ignorado domicilio. II) Por formulada la demanda de tenencia de la misma traslado a la demandada por el término de ocho (08) días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca la prueba que haga a sus derechos (Art. 101 Ley 6.354). III) Ordenar se publique la presente resolución por edictos, durante tres veces con intervalo

de dos días en el Diario Uno y Boletín Oficial. Art. 46 inc. 5° del C.P.C. IV) Fecho, dése intervención al Defensor Oficial a los efectos de que tome intervención conforme lo dispone el Art. 75 último apartado del C.P.C. Notifíquese. Cúmplase. Regístrese. Fdo. Dra. María Carolina Agbo, Conjuez».
1/3/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA BEATRIZ BERNAL MUSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122560
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AMALIA OLINDA REYNA PUJOL**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115983
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AURELIO DIAZ BUSTOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122559
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CAYETANO PUERTAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122576
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBERTO LEIVA PAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122583
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MONICA BEATRIZ MANZUR LEON**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122584
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ESTHER ABDON MALTI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122574
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO GUILLERMO SANCHEZ MARINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122604
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARGARITA ELSA GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122595
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Presidente Comisión Art. 354 - Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898), comunica interesados estar a su disposición por diez (10) días, Listas de Expedientes a destruir de los siguientes Juzgados y Fueros: de San Rafael: 1) de fs. 1 a 635 del 1° Jdo. de Familia (ex. Jdo. de Menores Sec. «B»; 2) de fs. 1 a 608 del 2° Jdo. de Familia (ex. Jdo. de Menores Sec. «A»); 3) de fs. 1 a 324 de la Asesoría de Menores e Incapaces; 4) de fs. 1 a 9 del Jdo. Penal de Menores; 5) de fs. 1 a 54 de la 1ª Cámara de Apelaciones Civil; 6) de fs. 1 a 174 del 1° Jdo. de Paz Letrado y fs. 1 a 53 (clasificación realizada directamente por el Juzgado); 7) de fs. 1 a 302 del 2° Jdo. de Paz Letrado; 8) de fs. 1 a 165 del 1° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 1º Jdo. Civil, Sec. 1 B); 9) de fs. 1 a 216 del 2° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 2° Jdo. Civil, Sec. 3); 10) de fs. 1 a 157 del 4° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 1º Jdo. Civil, Sec. 2 A) y 11) de fs. 1 a 108 del 1° Jdo. de Procesos Concursales (ex. 2° Jdo. Civil Sec. 4 y posteriormente 5° Jdo. Civil). Y de General Alvear: de fs. 1 a 536 del 3° Jdo. Civil, Comercial y Minas, todos de la Segunda Circunscripción Judicial, conformando un total de dos mil trescientos ochenta y seis (2.386) paquetes en condiciones de ser destruidos, según lo dispuesto por el Art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el Art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Destrucción de Expedientes de San Rafael, calle Las Heras s/n, Casa Departamental, en horario de Tribunales. Firmado: Dr. Víctor Hugo Giambastiani. Fiscal de Cámaras. Integrante Comisión Destrucción de Expedientes.
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ERNESTO BARROS LITTERI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122656
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LORENZO NICANOR OLIVERA AMAYA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122655
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRMA OLIMPIA CIFUENTE MACHADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122650
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL JORGE CARMELO DEBLASI MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122661
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS MARIA RETA ZANARDI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122662
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva. Expte. N° 29.408 caratulados **«BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. c/ MATURANA CLAUDIO RODOLFO p/EJEC. TÍPICA (P.V.E.)»** a fs. 55 en su parte pertinente resolvió: «Villa Nueva, 22 de junio de 2.015, Autos y vistos:... resuelvo: I.- ... II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Maturana Claudio Rodolfo por el pago de la suma de pesos nueve mil ochocients cuarenta y uno con 12/100 ($9.841,12) con más la suma de pesos once mil quinientos ochenta y ocho con 95/100 ($11.588,95), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, los que en conjunto no superaran el 4,5% mensual, desde el momento que se produjo la mora, costos y costas, e IVA sobre intereses y honorarios hasta su total y efectivo pago. Téngase presente las personas autorizadas. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio, y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de pesos veintiún mil cuatrocientos treinta con 95/100 ($21.430,95). Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. IV.- Cítase para defensa a la parte demandada y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, por el término de seis días (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cop. y reg. Fdo: Dr. Roberto Stocco, Juez».
Bto. 122682
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva. Expte. N° 29.406 caratulados **«BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. c/BASTIAS FRANCISCO WALTER p/EJEC. TIPICA (P.V.E.)»** a fs. 49 en su parte pertinente resolvió: «Villa Nueva, 22 de junio de 2.015. Autos y vistos:... resuelvo: I.- ... II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Bastias Francisco Walter por el pago de la suma de pesos once mil cuatrocientos treinta y ocho con 32/100 ($11.438,32) con más la suma de pesos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve con 41/100 ($13.469,41), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados, los que en conjunto no superaran el 4,5% mensual, desde el momento que se produjo la mora, costos y costas, e IVA sobre intereses y honorarios hasta su total y efectivo pago. Téngase presente las personas autorizadas. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio, y que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de pesos veinticuatro mil novecientos ocho con 41/100 ($24.908,41). Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. IV.- Cítase para defensa a la parte demandada y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, por el término de seis días (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. y reg. Fdo: Dr. Roberto Stocco, Juez».
Bto. 122681
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 180,00

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. A fs. 403/404 de los Autos Nº 21753, **«AGUILAR JOSE p/PRES-**

CRIPCION ADQUISITIVA» se dictó la siguiente resolución: «Tunuyán (Mza.), 27 de junio de 2013. Autos y vistos: ... considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del actor peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que los presuntos herederos de Rosa Ariolinda Conocente son personas de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C.). II.- Notifíquesele la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes», por tres veces, con dos días de intervalo (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) (Art. 72 Apart. IV del C.P.C.). III.- En caso de no comparecer en el término del emplazamiento dése, intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes (Art. 75 del C.P.C.). Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.
Bto. 122680
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Mendoza, 25 de febrero de 2015. Y Vistos: Los fundamentos que anteceden, el Tribunal en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar la inconstitucionalidad de los Arts. 8.3, 21, 22 y 46 de la L.R.T. N° 24.557, y en consecuencia hacer lugar a la demanda, condenando a **«ROBERTO EDUARDO ALCOJOR»,** a pagar al actor el Sr. JORGE MANUEL GORDILLO, la suma de Pesos ciento un mil trescientos siete con noventa y tres centavos ($ 101.307,93), por los rubros y conceptos admitidos al resolver la segunda cuestión, calculada a la fecha de la presente sentencia, dentro de plazo de cinco días de notificada la misma; sin perjuicio de los ajustes e intereses que correspondan para el caso de incumplimiento, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la parte demandada, por resultar vencida, en cuanto la demanda prospera (Art. 31 del CPL). III) Regular los honorarios profesionales, por su efectiva labor profesional desarrollada en autos en cuanto prospera la demanda, del siguiente modo: Dr. Guillermo Casares: $ 6.078,47; Dr. Agustín Zunino: $ 2.026,15, Dr. Marcelo Rubén Barros: $ 2.026,15. Y al perito actuante, Cont. Eduardo Osvaldo Casares: $ 2.026,15; teniendo en cuenta el mérito de la labor desplegada, su incidencia en la resolución de la causa y relación con los honorarios de los letrados (LS 378-143; LS 171-375; LS 170-68; LS 166-13, LS 215-345; LS 244-114; LS 253-274; LS 299-227; LS 316-38; LS 238-271; LS 358-195 y LS 359-81); (Arts. 2, 3, 4, 31 y conc. Ley 3641, s.t.o. Dec. Ley 1304/75, Art. 505 del Cód. Civil). IV) Emplazar a la parte demandada en treinta días, para que abone en autos la suma de $ 3.039,23, en concepto de Tasa de Justicia, y en diez días, para que abone la suma de $ 2.026,15 en concepto de aportes de la Ley 5059, y a los profesionales actuantes la suma de $ 151,96 en concepto de derecho fijo (Ley 4976 y su Regl.) debiendo en todos los casos acompañar los comprobantes respectivos, todo, bajo apercibimiento de ley. V) Firme y ejecutoriada la presente resolución, emplazase a las partes en diez días a retirar la documentación original acompañada, bajo apercibimiento de proceder a su archivo por Secretaría. Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.): Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Caja Forense y Colegios de Abogados. Regístrese. Notifíquese y cúmplase. Firmado: Dr. Jorge Guido Gabutti, Dra. María Emilia Funes - Prosecretaria.
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) S/Cargo

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 15580-IN-15 Subsidio por fallecimiento correspondiente al agente **FERREYRA MABEL GLADYS** Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 122735
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

La *Dirección de Industria y Comercio* notifica a la empresa **«VENTA DE ROPA Y CALZADOS» de JUCHANI EDGARDO EMILIO,** CUIT N° 20-31429746-7, que en el Expte. 883-D-2013-01409, se dicta la Resolución de Multa N° 638/15 que en su Art. 1°, dice: Aplicar a Juchani Edgardo Emilio con domicilio registrado en autos, una multa de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500) por violación a la Resolución Nacional N° 287/00, Anexo 1, punto II, concordante con la Ley Nacional N° 22802 a tenor del Art. N° 18 de la citada norma legal. Y en su Art. 2°, dice: Decomisar y movilizar a esta Dirección, la mercadería intervenida según Acta de Infracción e Intervención N° 0027263/13 a tenor del Art. 19° de dicha norma legal. Fdo.: D. Facundo Esnal - Director de Industria y Comercio.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 11714-D-12-01409-E-0-7 notifica a la empresa **GHISAURA RUBEN DARIO** CUIT N° 20-16442481-3 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 779/15 de Pesos un mil ($ 1.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1127-D-14-01409-E-0-7 notifica a la empresa **SAGUI SUSANA** CUIT N° 27-12162326-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 696/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 294-D-13-01412-E-0-1 notifica a la empresa **ROJAS CARLOS ISMAEL** CUIT N° 20-22929885-3 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 755/15 de Pesos setecientos ($ 700). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 2269-D-13-01409-E-0-4 notifica a la empresa **VOB SRL,** CUIT N° 30-70890622-7 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 670/15 de Pesos un mil ($ 1.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1395-D-15-01409-E-0-1 notifica a la empresa **BARONETTO GUIDO Y MIRANDA JOSE AGUSTIN SOCIEDAD DE HECHO** CUIT N° 30-71213227-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 787/15 de Pesos cinco mil ($ 5.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 5368-D-14-01409-E-0-6 notifica a la empresa **CASTRO JUAN CARLOS** CUIT N° 20-20610416-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 765/15 de Pesos dos mil ($ 2.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Quinto Juzgado de Paz Letrado. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos N° 252.082 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA ARGAÑARAS, JUAN ROBERTO POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.).** El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. ARGAÑARAS, JUAN ROBERTO, D.N.I. 23.922.251, la providencia de fs. 45 que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 20 de Marzo de 2015.- Autos, Vistos Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al demandado ARGAÑARAS, JUAN ROBERTO, D.N.I. 23.922.251, de domicilio ignorado.- II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 21.- III.-. De la presente resolución Notifíquese la Sra. AGENTE FISCAL y publicados que sean los edictos, dése VISTA al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO.- Notifíquese. Regístrese.- Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas-Juez.-» A fs. 21 el juzgado resolvió: «Mendoza, 03 de Octubre de 2014.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder general para juicios acompañados.- Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.), bajo apercibimiento de ley, en calle San Martín 322, 2º piso, Ciudad, Mendoza.- (Art. 229, inc. 1º del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas - Juez.»
Bto. 122733
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 31.087, caratulados: **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANONIMA C/FUNEZ JUAN ARGENTINO POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE),** notifica a Juan Argentino

Funez, D.N.I. 16.857.942, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 93 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, martes 11 de agosto de 2.015. Autos Y Vistos. Estos autos Nº 31.087, caratulados «TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANONIMA C/FUNEZ JUAN ARGENTINO POR EJECUCIÓN TÍPICA», atento lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 259, 260 y cc. Del Código Procesal Civil. Resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de $16.752,79 que le reclama el actor, con más la de $10.247,21 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio… Citase a la parte demanda para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,74, 75 y 230 del Código Procesal Civil). Cópiese, Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel A. Cirone, Juez.

Bto. 122716

2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 31.759, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA C/LOPRESTE GRAUVILARDE MARCOS IVÁN POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»,** notifica a Marcos Iván Lopreste Grauvilarde, D.N.I. 36.652.824, demandado, de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs… que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Agosto de 2.014… Cítese al demandado, Marcos Iván Lopreste Grauvilarde para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil… Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Lucero, Secretario.

Bto. 122718

2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 84,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 250.039 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. C/PEREYRA, RICARDO P/EJECUCIÓN TÍPICA** (PVE). El Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial, ha ordenado notificar al Sr. Ricardo Pereyra, DNI. 30.241.982, La providencia de fs. 17 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 08 de Octubre de 2014. Por presentado parte y por domiciliado, a mérito del poder presentado en autos. Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 Inc. 1º del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Proc. Mauricio Colotto. Secretario». Y la providencia de fs. 44 que dispuso: «Mendoza, 03 de agosto de 2015. Resuelvo: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al Sr. Pereyra Ricardo José D.N.I. Nº 30.241.982, como persona de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con lo ordenado a fs. 17 de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana Isgro. Juez.

Bto. 122719

2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 156,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 28.794 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA QUIROGA, NOELIA ELIZABETH POR EJECUCIÓN TIPICA** (PVE). El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Villanueva, ha ordenado notificar a la Sra. Noelia Elizabeth Quiroga, DNI 28.688.413 La providencia de fs. 55 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 30 de Julio de 2015.- FALLO: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por TARJETAS CUYANAS S.A. en contra de Quiroga, Noelia Elizabeth, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma de pesos trece mil ciento dieciséis con 74/100 ($ 13.116,74), que le reclama el actor, con más intereses pactados que no superarán en conjunto el 4,5% mensual, e IVA sobre intereses, costos y costas, hasta su total y efectivo pago.- II.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Patricia López y Pablo Chesi en la suma de pesos un mil novecientos sesenta y siete con 51/100 ($ 1.967,51) más IVA a cada uno de ellos. (Art. 19 y 31 de la Ley 3641 y su modif. Dec. Ley 1304/75) Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Stocco. Juez.

Bto. 122714

2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 32.394, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA C/FRISINA IVÁN POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)» ,** notifica a Iván Frisina, D.N.I. 32.025.960, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 21 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, Lunes 29 de diciembre de 2.014… Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia (8:30 a 10:30 horas), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Esc. Act. Daniel Lucero, Secretario».

Bto. 122715

2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 96,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 29256 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA GONZALEZ MARIO HUGO POR EJECUCION TIPICA (PVE)**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Villa Nueva, ha ordenado notificar al Sr. Mario Hugo Gonzalez D.N.I. Nº 24.382.172, La providencia de fs. 16 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 28 de Noviembre de 2014. Cítase a la parte demandada para que dentro del tercer día hábil posterior a su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencias (9:00 a 12:00), a los efectos de reconocer el contenido y firma de la documentación acompañada (Art. 223 inc. 1º del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Stocco. Juez» y fs. 38 «Villa Nueva, 23 de Junio de 2015. Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener por acreditado que el demandado Gonzalez Mario Hugo, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese la citación para comparecer a reconocer contenido y firma de la documentación acompañada a fs. 14 vta… mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo.- III.- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.- Fdo.: Dr. Roberto Stocco. Juez».

Bto. 122713

2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 156,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252078 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA MANZUR, YAMIL JORDAN DE JESUS POR EJECUCIÓN TIPICA.** El Sr. Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado ha ordenado notificar al Sr. Yamil Jordan de Jesús Manzur, D.N.I. 35.615.174, de ignorado domicilio. La providencia de fs. 45 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 20 de Marzo de 2015. Autos Y Vistos: …Resuelvo: Téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción, en consecuencia téngase por preparada la vía ejecutiva. II.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s, por el cobro de la suma de pesos doce mil cuatrocientos ochenta y tres con 84/100 ($ 12.483,84) con más la de pesos cuatro mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 ($ 4.994,00) que se fija provisoriamente para responder a intereses, IVA, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos diecisiete mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 ($ 17.478,00), que se fija provisoriamente para responder a intereses, IVA, costos y costas del juicio. A tal efecto facultase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Citase al demandado, para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros. Juez.

Bto. 122734

2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 31.748, caratulados

«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA C/FERNANDEZ CLAUDIO FABIÁN POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)», notifica a Claudio Fabián Fernández, D.N.I. 24.058.712, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 17 que en su parte pertinente dice: Las Heras, Mendoza, viernes 15 de agosto del 2.014. Cítese al demandado, Claudio Fabián Fernández, DNI. 24.058.712... para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Lucero, Secretario.
Bto. 122717
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Quinto Juzgado de Paz Letrado. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en Autos N° 252.087 caratulados **TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA PUEBLA, MARCOS SAMUEL POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.),** el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Puebla, Marcos Samuel, D.N.I. 40.788.050, la providencia de fs. 50 que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 25 de junio de 2015.- Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I.- Téngase al ejecutante Tarjetas Cuyanas S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.-Líbrese mandamiento contra Puebla, Marcos Samuel.- III.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos diez mil ciento ochenta con 66/100 ($ 10.180,66) que le reclama el actor Tarjetas Cuyanas S.A., con más la suma de pesos siete mil ciento veintiséis con 46/100 ($ 7.126,46), que se fija provisoriamente para intereses pactados más IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos diecisiete mil trescientos siete con 12/100 ($ 17.307,12), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio.- Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- IV.- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.).- Cop. Reg. Notifíquese en el domicilio real del demandado.- Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales.- Omítase su publicación en lista.- Fdo.: Dra Lina Elena Pasero de Posadas - Juez.»
Bto. 122717
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 252.073 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ VIEYRA EDGARDO IVAN p/EJECUCIÓN CAMBIARIA»** hace saber al demandado Vieyra Edgardo Ivan DNI Nº 14.978.241 declarado de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 79: «Mendoza, 28 de julio de 2015. Autos, vistos y considerando: resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que Edgardo Ivan Vieyra, DNI N° 14.978.241, es persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 52/53. III- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Fdo: Dra. María Paz Gallardo, Juez. Asimismo a fs. 45 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 22 de Octubre de 2014. Vistos y considerando.... resuelvo: I- Téngase al ejecutante Banco Santander Río S.A por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Líbrese mandamiento de pago contra Edgardo Ivan Vieyra. III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos catorce mil treinta y tres con 92/100 ($14.033,92) que se fija provisoriamente para intereses, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de pesos sesenta mil quinientos con 00/100 ($60.500,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de hora, día. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74,75 y conc. del CPC). Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados y las boletas de pago correspondientes a gabelas aforadas que se acompañan. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Fdo: Dr. María Paz Gallardo, Juez.
Bto. 122759
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 276,00

Tribunal en lo Civil Comercial y Minas Quinto, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 250.966 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MONTAÑA PAMELA VERONICA p/EJECUCIÓN CAMBIARIA.»** hace saber a la demandada Montaña Pamela Veronica DNI N° 31.622.335, declarada persona de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 56: « Mendoza, 21 de agosto de 2015. Y Vistos y considerando:... resuelvo: 1º- Aprobar la información sumaria rendida, y en consecuencia, declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción que Pamela Verónica Montaña, D.N.I. N° 31.622.335, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse edictos a fin de notificar la presente por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, con intervalo de dos días. Fdo: Juez Subrogante. Asimismo a fs.37 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 11 de Agosto de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago a Pamela Verónica Montaña por la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta y tres con 86/100 ($169.143,86) que le reclama el actor, con más la suma de pesos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y uno con 93/100 ($84.571,93) que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos doscientos cincuenta y tres mil setecientos quince con 79/100 ($253.715,79) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales y costas del juicio. Facúltese al Oficial ejecutor al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase a los Dres. Raúl Alberto Correas y/o Rogelio Nazar Boulin y/o Cecilia Moyano Pregal y/o Camila Meilán como personas autorizadas para el diligenciamiento de la medida precedentemente ordenada. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínaseles para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74,75, 259 y 260 y conc. del CPC). Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.
Bto. 122760
2/7/10/9/2015 (3 Pub.) $ 276,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELINO FRANCISCO ESTRELLA MEDINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122744
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **CASTILLO MORALES MANUEL HORACIO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 486-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122751
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO ARMANDO YELICH SARMIENTO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122804
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos del Dr. **MORENO RUBEN DOMINGO** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 4248
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 40,00

El *Instituto Provincial de la Vivienda* intima a los vecinos de lotes baldíos de los **BARRIOS ISLA GOROSTIAGUE, SAN MIGUEL AR-**

CANGEL y LOS RANQUELES a que en el plazo de 5 días hábiles presenten Certificado de Posesión emitido por sus respectivas Uniones Vecinales en la oficina del Equipo de Campo (Calle Artola y G) o en la Dirección de Vivienda (Chaperouge e Intendente Morales - Terminal de ómnibus planta alta).
Bto. 108050
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 80,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **CALLARI, JOSÉ LUIS,** en su calidad de titular de la parcela N° 121 del Cuadro Nº 1 Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sra. Pauber, Elba Eugenia, tramitado mediante Expte. Nº 15-08839-2-P, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4247
3/4/7/9/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **DIAZ MARIA** con fecha de fallecimiento el 19-07-2015 de quien se pretende realizar traslados interno en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4249
3/4/7/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PALMA SEBASTIANA GIUNTA o GIUNTA VENTURELLA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122659
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO FRANCISCO PEREYRA GUZO o GUZZO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122781
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EUFEMIO RENE ORRILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122810
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DAMIAN ZACARIAS SELADA OYARCE u OLLARCE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122816
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY GREGORIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122786
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **SANCHEZ MARINO ORLANDO GUILLERMO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 504-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122782
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.769, **«FERNANDEZ CHAMORRO GUILLERMO GUSTAVO c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que a fs. 333 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez».
Bto. 115993
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

(*)

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.770, **«ROJAS CLARA MARIA c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber que a fs. 427 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez.
Bto. 115992
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

(*)

El Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 252.936 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BENETTI SERGIO DANIEL s/EJECUCION TIPICA»,** notifica al Sr. Sergio Daniel Benetti, D.N.I. N° 25.037.562, de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 26 y 38 que, en su parte pertinente, dicen: «Mendoza, 28 de mayo de 2015. Por presentados, parte y domiciliados, en mérito al poder general para juicios acompañado. Téngase presente las gabelas judiciales obladas; agréguense. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Resérvese la documentación original en caja de seguridad del tribunal. Cítese al demandado Sergio Daniel Benetti, DNI N° 25.037.562 para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación, comparezca al Juzgado a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C. y Art. 39 de la Ley 25.065). Notifíquese. Pdpct. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez. «Mendoza, 20 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II- Declarar que Sergio Daniel Benetti, D.N.I. N° 25.037.562 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta, por el Art. 69 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 72, Inc. IV del C.P.C.). III- Oportunamente, dése intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del C.P.C.). Cópiese, regístrese y notifíquese. pct. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro - Juez.
Bto. 122896
7/10/15/9/2015 (3 P.) $ 240,00

(*)

Se comunica que la Srta. **CECILIA ELIZABETH BAIRAC,** D.N.I. 33.583.315 se encuentra tramitando la matriculación respectiva al título de Martillero Público y Corredor Inmobiliario en la *Dirección de Persona Jurídica - Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno*, bajo el Expte. N° 211-B-2015-00919.
Bto. 122867
7/9/11/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

A herederos de **VENANCIO IMPA** cita la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento del traslado externo de sus restos inhumados en Nicho 829, Fila 1, Pab 46 a Crematorio de Lavalle, conforme actuaciones 76993/I/82, plazo 24 hs. de la 5ª publicación, radicadas en Di-

visión Defunciones. Fdo. Mariano Navarrete, Jefe de Defunciones.
Bto. 122906
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Autos Nº 251.381 caratulados **CURADELLI, ERNESTO RODOLFO p/MEDIDA PREVIA».** Notifíquese a los herederos desconocidos o de domicilio ignorado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, cinco veces en un mes, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C., el siguiente resolutivo que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 2 de Julio de 2015.... A tenor de lo previsto por el art. 317 inc. V del C.P.C. emplázase a los herederos de la causante para que, dentro del plazo de treinta días, realicen los actos útiles necesarios tendientes a la apertura del proceso sucesorio de la Sra. Tripiana Isabel, bajo apercibimiento de declarar dicha apertura a instancia del tercero peticionante en autos. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas.
Bto. 122873
7/9/11/15/17/9/2015 (5 Pub.) $ 180,00

()*

Juez Titular del Décimo Quinto Juzgado en lo Comercial y Minas, notificar al Sr. Rodrigo José Razquin Menéndez, DNI 23.849.712 de ignorado domicilio a los términos y efectos del Art. 69 del CPC en los Autos N° 250.943 caratulados **«RIVERO DE LA CUADRA LUIS HUMBERTO c/ RAZQUIN MENENDEZ RODRIGO p/ DYP»** lo resuelto a fs. 27 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2014. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Por ratificado. De la demanda interpuesta dése traslado al accionado por término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 64, 75, 76, 165, 212 y con. del C.P.C.). Notif. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Cítese en garantía a Escudo Seguros, a quien deberá darse el traslado dispuesto en autos ut-supra (Art. 118 LS) Notif. Fdo. Dra. Susana Stella Costantino - Secretario. Asimismo a fs. 71 decretó: Mendoza, 18 de junio de 2015. I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Rodrigo José Razquin Menéndez, DNI N° 23.849.712, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.
Bto. 122844 y Bto. 122930
7/10/15/9/2015 (3 P.) $ 80,00 y $ 100,00

()*

Oficina de Personal del Hospital Central en Expte. N° 4216-D-2015-04135 y Expte. N° 4215-D-2014-04135 cita a quienes se consideren beneficiarios de indemnización, licencias no gozadas y Seguro Mutual por fallecimiento del Sr. **HERRERA AGUSTÍN** por cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar - Jefe de División Personal.
Bto. 122926
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez del Tribunal de Gestión Asociada 2 en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en los Autos N° 254.355 caratulados **«STEFANICI SERGIO ALBERTO Y OTRO c/ DAMINATO DARIO SEGUNDO VICTORIO Y OTRO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, notifica al Sr. Segundo Victorio Daminato Darío, D.N.I. 6.906.764, que a fs. 32 ha dispuesto: «Mendoza, 07 de abril de 2015... De conformidad con lo resuelto a fs. 92 de los autos principales N° 251.177 caratulados «Stefanici Sergio Alberto y Ot. c/Daminato Darío Segundo Victorio y Ot. p/D. y P.» hágase saber en los presentes autos que el demandado Sr. Segundo Victorio Daminato Darío, D.N.I. N° 6.906.764 ha sido declarado persona de ignorado domicilio consecuentemente, bajo responsabilidad de la parte actora (Art. 69° CPC) notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el presente decreto y el traslado de fs. 24 durante tres días con dos días de intervalo (Art. 720 CPC). Oportunamente dése intervención al mismo Defensor Oficial que en los autos principales. Fdo. Dr. Mariano Urrutia - Conjuez». Y a fs. 33 dispuso: «Mendoza, 09 de abril de 2015. Advirtiendo un error material involuntario en el tercer párrafo del decreto que antecede, hágase saber al interesado que en la publicación edictal ordenada deberá notificarse el decreto de fs. 12 juntamente con el de fs. 32 (Art. 46 del C.P.C.). Fdo. Dr. Mariano Urrutia - Conjuez». A fs. 12 decretó: Mendoza, 16 de octubre de 2014. Por presentado, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Por ratificado conforme escrito de fs. 10. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos córrase traslado a la contraria y a la citada en garantía por el plazo de cinco días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 96 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Oportunamente dése intervención al Ministerio Fiscal. Cúmplase por Mesa de Entradas. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Lamená - Juez».
Bto. 122939
7/10/15/9/2015 (3 P.) $ 276,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado de Familia, en los Autos N° 516/14/4F, caratulados: **«ASSENZA LILIANA L. POR EL MENOR CASTRO ASSENZA FRANCISCO c/ CASTRO JULIO MARCELINO POR AUTORIZACION»**, Notifica al Sr. Julio Marcelino Castro (D.N.I. 12.841.535) de ignorado domicilio, el auto de fecha 29 de julio de 2015, cuyo texto dice: «Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I. Autorizar al niño Francisco Nicolás Castro Assenza (DNI 43.486.683) a viajar a la República de Chile con motivos de visita, en compañía de su madre, Sra. Liliana Luisa Assenza (DNI 16.294.741), desde el dictado de la presente resolución y durante el plazo de un año, quedando autorizados para salir e ingresar a la República Argentina. 2-... 3-... 4- Notifíquese la presente a la actora en el domicilio legal y al demandado por edictos por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. 5- Notifíquese a la Defensoría Oficial interviniente y Asesoría... 6- Firme, expídase copia certificada por Secretaría del Tribunal, a los fines de ser presentado ante las autoridades que correspondan. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Expídase copia certificada por Secretaría del Tribunal. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri - Juez de Familia.
Bto. 122923
7/9/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos Nº 251.475 caratulados: **«PEREZ CESAR RAMON c/SCARPUZZA ROQUE POR TITULO SUPLETORIO»** notificar a posibles terceros interesados lo que el tribunal proveyó: A fs. 197: «Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 10/11 por el Sr. César Ramón Pérez. En consecuencia y en virtud de la cesión de derechos y acciones obrante a fs. 138/140, declarar que el Sr. Leonardo Andrés Infante, en tanto que sucesor a título singular de aquél, ha adquirido mediante prescripción el inmueble ubicado en Balcarce 186, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura confeccionado por el Agr. Ricardo Alfredo Utrero (fs. 18) que es parte del que fuera, originariamente, de mayor extensión, inscripto en la Dirección de Registro Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, al N° 10.557 fs. 437, Tº 84-D de Guaymallén a nombre de Roque Scarpuzza. II- Imponer las costas en el orden causado (Arts. 35 y 36 ap. V, del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se arrimen elementos que permitan practicarla. IV- Disponer que una vez firme la presente, acreditado que sea el pago de la tasa de justicia y de los impuestos y tasas que se adeuden por el inmueble, y prestada la conformidad de las profesionales actuantes, se proceda -previa cancelación de la precedente- a la inscripción del inmueble individualizado en el dispositivo I de esta sentencia, a nombre del cesionario, debiendo oficiarse a las reparticiones pertinentes. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 122943
7/9/2015 (1 P.) $ 68,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PABLO ATALIVAR DIAZ ORELLANO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4529
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALIX MARIA DE LAS MERCEDES BONZALEZ o GONZALEZ VILLAFAÑE o VILLAFAÑA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Direc-

tor Gerente.
Bto. 122868
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA ANGELINA ARCE CABEZA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122866
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTO BALMACEDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122894
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADY IRMA TEJERINA TEJERINA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122864
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS VICENTE ASTORGA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122916
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CELIA MARTINEZ MALDONADO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122913
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTO DOMINGO LASTRA DEL PRADO GALAN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122912
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN ANTONIO FLORES DARNERIS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122927
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA PREZIOSA o PREZIOSA SIMONE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122925
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN ANTONIO SEPEDA, DNI Nº 12.123.272 comparendo día diez de setiembre próximo a las once horas. Autos Nº 122.496, haciéndoseles saber que deberá acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115718
20/25/28/8 y 2/7/9/2015 (5 P.) $ 70,00

Primer Juzgado Civil San Rafael, Expte. 122.378. Emplázase a los herederos del Sr. ALBERTO RUIZ FERNANDEZ, DNI Nº 93.903.375 para que dentro del plazo de treinta (30) días inicien su juicio sucesorio bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero interesado, Sr. Juan Parra. Fdo. Dr. Pablo Abel Rousse.
Bto. 115270
25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Noveno Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.266 cita y emplaza herederos y acreedores de INCAUGARAT NORMA ESPERANZA al comparendo de acreedores y herederos del día dieciocho de setiembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 122333
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 60.924 «RIMOLA ARMANDO y MASUELLI MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Masuelli al comparendo para el día diecisiete de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122334
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Campos Facundo César y Romero Patricia de las Mercedes al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 117.146 «CAMPOS FACUNDO CESAR y ROMERO PATRICIA DE LAS MERCEDES p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122313
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.270 caratulados «ARGENTINI CLARA OLGA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Olga Argentini al comparendo el día dos de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122474
28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.373 caratulados «SELAN FELIX JULIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Félix Julio Selan al comparendo el día trece de noviembre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122466
28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.177 cita herederos y acreedores de PEREA ARNALDO ANTONIO comparendo veintitrés de setiembre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4237
1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015
(10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.344 cita herederos y acreedores de VILLASCLARA JULIO CESAR comparendo ocho de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4239
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.363 caratulados «CORTEZ JOSE IGNACIO p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de José Ignacio Cortez al comparendo el día trece de noviembre próximo a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122614
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado Décimo en lo Civil, Comercial y Minas. Autos Nº 251.306 caratulados «PEREYRA JUAN CARLOS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo para el día 15 de setiembre de 2015 a las 11.00 horas. Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 122622
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Bazán Angel Hilarión al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día ocho de octubre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.265 «BAZAN ANGEL HILARION p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122619
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 60,00

El 2º Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas de Mendoza Autos Nº 254.257 caratulados «HORCAS CARLOS p/ SUCESION» cita a herederos y acreedores de Horcas Carlos al comparendo fijado para el día veintiuno de setiembre de 2015 a las 12 hs. en Sala Dr. Pritz, para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 del C.C. y C. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.
Bto. 122618
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael autos Nº 122.557 cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES PANTALEON ANSELMO (D.N.I. Nº M 6.934.803), a que comparezcan a la audiencia de comparendo del día catorce de septiembre próximo a las once horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63327
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de TRUJILLO, MANUEL SALVADOR al comparendo del día ocho de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas, Expte. N° 251.455.

Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122721
3/7/9/11/15/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.536 cita y emplaza a herederos y acreedores de GIORDANO, PABLO SEBATIAN p/ SUCESION al comparendo del día veintidós de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 122749
3/7/9/11/15/9/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.521, cita herederos, acreedores de JUAN PEDRO ORTIZ y MARCELINA YOLANDA FERREYRA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 122876
7/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear con domicilio en Paso de los Andes Nº 555 cita y emplaza herederos y acreedores de Agüero María Soraida DNI Nº F8.561.411, audiencia comparendo veintidós (22) de septiembre próximo a las diez (09.30 hs.) horas. Autos 35.814 «AGÜERO MARIA SORAIDA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Corina Beltramone.
Bto. 108055
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Mariano Urrutia, en autos N° 255.023 «GAGLIANO, LUCIA ROSA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Gagliano, Lucia Rosa, comparendo, el día quince de setiembre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122871
7/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Autos Nº 255.306 «VARGAS ALFREDO p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Vargas, Alfredo, y aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, comparendo día catorce de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz o se presenten dentro de los treinta días. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122870
7/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.457 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la/los causantes Sres. DE LA ROSA GREGORIO ENRIQUE para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122909
7/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.073 «TORRES RAMON FRANCISCO y FLORES JULIA p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Torres Ramón Francisco y Flores Julia, comparendo el día veintiocho de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122933
7/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 256.054 «MARTIN, SALVADOR JOSE p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Martín, Salvador José, comparendo el día siete de octubre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122935
7/9/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 256.228 «LUCERO, PEDRO ERNESTO p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucero, Pedro Ernesto, comparendo, el día trece de octubre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por ella causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122941
7/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 29.980, cita herederos, acreedores de MEDINA ROBERTO ARGENTINO y DIAZ EMMA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 122924
7/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.381 caratulados «STOCCO LEONCIO ELIO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Leoncio Elio Stocco audiencia día 01 de octubre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 122940
7/9/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos Nº 255.623 «FARIAS CARMEN IRENE p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Farias Carmen Irene, comparendo, el día uno de octubre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C.yC.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122938
7/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Cicero Nazarena Ida para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. Autos N° 251.476 caratulados «CICERO NAZARENA IDA p/SUCESION». Fdo. Dra. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122942
7/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. Autos N° 27.335 caratulados: «BASTIAS OFELIA AURORA p/SUCESIÓN», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado. (Art. 2.340 del C.C.C.).
Bto. 122932
7/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

Juez Doce Civil, autos 252.051 caratulados: «GRIFFOULIERE EUGENIO ROBERTO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Griffouliere Eugenio Roberto, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo L. Perez, Secretario.
Bto. 122921
7/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.463 «MC. CORMICK JOSE MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de José María Mc. Cormick al comparendo para el día uno de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122922
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.474 «MARTIN ELENA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Elena Martin al comparendo para el día treinta de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122920
7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «DOLCEMASCOLO JORGE DANIEL y CUENCA JUANA», al comparendo del día catorce de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.476. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 122944

7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Moreno Juan al comparendo veintitrés de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.998 caratulados «MORENO JUAN p/SUCESION. Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 122934

7/9/11/15/17/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Mensuras

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 1.588,62 mts2 parte mayor extensión propietario Fernando Barbera Callejón Comunero con salida a calle Teniente Primero Ibañez 2957, Bermejo, Guaymallén, se cita a linderos y condóminos interesados. Expediente 15046-D-2015. Septiembre 14. Hora 14,15.

Bto. 122747

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Hurtado, Ing. Agrimensor, Mensurará 325 1,12 según Título 1 y 97.81 m2 según Título 2 Propiedad Brunetti Mario Alberto Calle San Luis N° 366 Ciudad Las Heras. Setiembre 15. Hora 19:30. Expte: 16765-D-2015.

Bto. 122747

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Miguel Cersosimo Ingeniero Agrimensor Mensurará Aproximadamente 7325 m2. Propiedad Luis Alberto Genero (20%) y Marcos Carlos Genero, María Elena Genero de Martin, Oscar Francisco Genero y Aida Rosario Genero de Pallicer (80%), pretendida por Alfredo Alberto Genero, Mabel Gladys Genero y Ariel Genero, obtención título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Calle Ortiz, Basualdo s/n (180 m al Sur de Calle Sullivan, Costado Este), Nueva California, San Martín. Límites: Norte: Francisco Lopez. Sur: Colector de Desagüe. Este: Angel Aniceto Lorente. Oeste: Calle Ortiz Basualdo. Setiembre 12. Hora 16.00. Expediente N° 272-D-2015.

Bto. 122747

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 74,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 3ha.0177,04 m2. Propietario María Jesús Narvaez de Rojas. Callejón Narvaez s/n a 252.20 m. Norte de Calle Paso de Los Andes costado este. Villa Seca Tunuyán. Expte. 16283-D/2015. Septiembre 12, hora 9.00.

Bto. 122747

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará aproximadamente 4192.91 m2 (parte mayor extensión), de Marcelina Rosana Rios, 270m al oeste de calle La Gloria por calle la Carrera hasta PCIF sobre costado norte, y por éste 61.40m norte, costado norte. San José, Tupungato. Setiembre 12, hora 10. Expediente: 15521-D-2015.

Bto. 122747

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 203,6132m2, propietarios Cecilia Marcela Zavala y otros, en Higuerita 483, Capilla del Rosario. Guaymallén. Septiembre 12, 12:30hs. Expediente 16915/D/2015.

Bto. 122747

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor, José Fernando Rodríguez, mensurará 400 m2 aproximadamente, propiedad de Puppetto Angel Domingo, pretendidos por Puppetto Olga Angela, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Límites: Norte: Calle Castroman; Sur: De María Luis Edgardo; De María Carlos Alberto; Este: Nieddu Pascuale; Suarez Jaime; Oeste: Zanella Pedro. Ubicación: Calle Castroman Nº 865, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Día 14, Hora: 13hs. Expte. 16583-D-2015.

Bto. 122754

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor, José Fernando Rodríguez, mensurará 300m2 aproximadamente, propiedad de Francisco Garcia Bloin, pretendidos por Garcia Rosa Iris, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Límites: Norte: Francisco Garcia Bloin; Sur: Martín Silvia Haydée, Longo Héctor Fabian; Este: Fabrega Eloy, Fabrega Jose Vicente; Oeste: Club de Leones de Las Heras. Ubicación: con salida a Fracción B del Plano 24028/03 a la cual será anexada, a 70m por pasillo con salida a Calle Roca Nº 1886 (100m al Norte desde la intersección de las calles Rizzo y Doctor Moreno, vereda oeste), Ciudad, Las Heras. Día 12, Hora: 10hs. Expte. 16502-D-2015.

Bto. 122754

3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Ing. Civil Pedro Hernandez mensurará 1901,19 m2 propiedad Lorenza Mercado Luján. Ubicada intersección Ruta Nacional 143 y prolongación Cubillo o Calle Arizu. Esquinero Nor-Este. Rama Caida, San Rafael. Setiembre: 12, Hora: 11. Expte: 2121-D-2015.

Bto. 122818

3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurará 184.51 m2, de Juan Ernesto Fredes, Matheu 1695, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Setiembre 12. Hora 13,30. Expediente: 16.920-D-2015.

Bto. 122818

3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Vicente Butera, Agrimensor Mensurará 228.00 m2, Propiedad Antonio Garcia Quesada y María del Carmen Manzanares de Garcia, Calle Laprida 238, Ciudad San Martín. Septiembre 12. Hora 9. Expte. 1417-D-2015.

Bto. 122818

3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurara gestión Título Supletorio Ley 14158 500 m2 propiedad de José Ignacio Martínez, Pretendida por: Francisca Rosa Fernández en calle Inalicán Nº 344, Ciudad de Malargüe. Límites: Norte: calle Inalican, Sur: Oviedo Luis y Vergara Jorge Luis, Este: Mendez Isidoro, Oeste: Jaeggi Lisandro, Palavicino Sara y Celis Isaias. Expte. Nº 2221-D-2015. Setiembre 12. Hora: 17.

Bto. 122818

3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 347,54 m2 de Small Gossip S.A. Dominio Fiduciario. Sarmiento s/n, 70 m al este de Reginato, costado sur, Ciudad, Tunuyán. Septiembre 12, Hora 10:30. Expediente: 12.529-D-2015.

Bto. 122818

3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrim. Omar Ghazoul, mensurará 360 m2 aprox. para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Julio o Julio Fernado Simon, Alberto Dumit y Said Fernando Simonb. Pretendida por Marcela Soraya Rosales. Ubicada en Calle Domingo Matheu s/n mzna «F» lote 17 Bº Nueva Palmira, San Martín. Límites: Norte, Este y Oeste: el propietario, Sur: Calle Nº 6 o Domingo Matheu. Expediente: 1274-D-2015. Setiembre: 12. Hora: 16:30.

Bto. 122818

3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Estela Hidalgo, Agrimensora, mensurará 2.413,31 m2 fundo enclavado, propietarios: Adolfo Enrique Quitilet, Saturnino López y Emilio Nolberto Videla. Ubicación: a partir Ruta Provincial 94 y calle La Quebrada o variante Ruta Provincial N° 89, esquina Noreste, 2.130,20 m al norte, al llegar a calle Las Torcasitas, 384 m Este, por huella o callejón de servidumbre 214 m al Norte y 135 m al Este, Los Chacayes Tunuyán. Punto Reunión: Estación de servicio «La Estación S.A.». Carlos Pellegrini esq. Francisco Delgado, Los Chacayes, Tunuyán. Expte. 12.746 D 15. Setiembre 13. Hora 16.

Bto. 122819

4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará y fraccionará 3991,20 m2 parte de mayor extensión identificada como fracción C del plano N° 37260 de Las Heras. Propietario Nancy Elizabeth Alvarado Olivares. Ubicación Callejón comunero N° 8 s/n Ruta Provincial 82 s/n Km 30.20 costado Sur Sierras de Encalada Las Heras se cita a condóminos e interesados de callejones 8 y D. Expediente: 17012-D-15. Setiembre: 13. Hora: 9.45.

Bto. 122819

4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 300.00 m2, propietario José Chacón y Mabel Alonso de Chacón, calle Bartolomé Mitre s/n a 35 m por esta en dirección norte desde intersección con Ruta Provincial 50, costado este, Fray Luis Beltrán, Maipú. Septiembre 14. Hora 9.00. Expte. 16.936-D-2015.

Bto. 122819

4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 1712.79 m2 y 8020.08 m2 identificada como fracciones A y 3 de los planos N° 38512 y 35969 de Las Heras. Propietarios Reinaldo Aquiles Alvarado Olivares y Domingo Daniel Sosa. Ubicación Callejón comunero N° 9 s/n

Ruta Provincial 82 s/n Km 30.10 costado Sur Sierras de Encalada Las Heras se cita condóminos e interesados de callejones 9, C y 2. Expediente: 17013 D 2015. Setiembre: 13. Hora: 9.30.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 600.00 m2, propietario José Chacón y Mabel Alonso de Chacón, Ruta Provincial 50 N° 205 y Bartolomé Mitre esquina noroeste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Septiembre 14. Hora 9.00. Expte. 16.949-D-2015.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 600.00 m2, propietario Isidoro José Alonso. Ruta Provincial 50 y Bartolomé Mitre esquina noreste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Septiembre 14. Hora 9.00. Expte. 16946-D-2015.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Ing. Herman Barrera mensurará 3915.55 m2 de Selenita Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial propiedad pretendida por Norma Elizabeth Cortez gestión título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Límites Norte Silica Sociedad Anónima, Sur Mirta Jesús Bastías y Selenita SACIFI, Este Ruta Nacional 40, Oeste Calle Selenita. Ubicación Ruta Nacional 40 178.20 m Suroeste de calle Juan Riera costado Norte El Totoral Tunuyán. Setiembre 14 hora 19. Expediente C 2015.
Bto. 122819
4/7/8/9/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Franco Impellizzeri mensurará aproximadamente 462,00m2, obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58, Gobierno de la Provincia de Mendoza pretendida Elsa Mirian Lobato, límites norte: María Luisa Galasso, sur: Calle Ricardo Balbin, Este: Club Atlético Huracán Las Heras, Oeste: Calle San Martín, Calle San Martín Nº 205 (Costado Noreste) esquina Ricardo Balbin, Septiembre 14 , hora 16 Expte: 16954-D-2015.-
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará 392457.38m2, propiedad de Raúl Francisco, Juan Antonio, Emma Nélida, Carlos Cosme, Elena Victoria, Daniel Ceferino, Ramón Rogelio y Octavio Vidal Romero, ubicada calle Aguirre S/N° costado sur, encontrándose dentro de la propiedad en el límite este el derivado de la Rama Dumas de calle El Cepillo La Consulta , San Carlos. Lugar de encuentro Ruta Provincial N° 40 Esquina calle Aguirre. Septiembre 14, hora 15. Expediente 12000-D-2015
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará 2716.04m2, propiedad de María Magda Lidia Illanes, ubicada callejón comunero de indivisión forzosa s/n° con salida a calle Montecaceros N° 3371 y calle Bruno Morón s/n° barrio Vista Andina Coquimbito Maipú. Se cita especialmente a los condominos del callejón comunero de indivisión forzosa. Septiembre 15 , hora 16 Expediente 15196D-2015
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 253.35m2 Propietario Oscar Porras calle 20 de Junio 1309 y Paso de Los Andes S/Nº Villa Hipódromo Godoy Cruz. Septiembre 14, hora 18 Expte 17043-D-2015
Bto. 122992
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 196,00 m2 aproximadamente, propietario Florencio Rodriguez, Cazenave 88, Gral. Gutiérrez, Maipú. Setiembre 14, Hora 18:00. Expte. 16662-D-15.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 513.40 m2, propietario Juan Salatino, 9 de Julio 2789, Panquehua, Las Heras. Septiembre 14, Hora 14:30. Expte. 11328D2015.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 570,00 m2 aproximadamente, propiedad Rosario Santos Rodriguez Diaz, pretendida por Adelaida Beatriz Acosta, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección calle Pública y Ruta 40 (km 3214,08) por esta 16 m al Norte, de ahí 52 m al Este, fundo enclavado, El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte y Sur: Mariana Beatriz Alfaro, Este: Simona Adela Rodríguez, Ernesto Ignacio Rodríguez Díaz, Oeste: La propietaria. Setiembre 14, Hora 17.30. Expte. 8696D15- Ambito 01130.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 1792,06 m2, propiedad Ernesto Ignacio Rodriguez Diaz, pretendida por Adelaida Beatriz Acosta, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección Ruta 40 (km 3214,08) y calle Pública por esta 95 m al Este, El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte: Simona Adela Rodríguez, Sur: calle Pública, Este: Ex ruta 40, Oeste: Rosario Santos Rodríguez Díaz, Mariana Beatriz Alfaro. Setiembre 14, Hora 17.00. Expte. 8699-D-15- Ambito 01130.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 432,92 m2, propiedad Alejo Vedia Soto y otro, ubicada calle Bernardo Quiroga 911, por callejón comunero, frac. C, Villa, San Carlos. Se cita a los condóminos del callejón Comunero. Setiembre 14, Hora 16.30. Expte. 9220-D-15- Ambito 01130.
Bto. 122973
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 400m² aproximadamente, propiedad de Rosa Elvira Sosa de Carabajal, pretendida por Hilario Gustavo Gómez, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en Calle 25 de Mayo 78, s de Rivadavia. Límites: Norte: Agustín Antolini; Sur: Calle 25 de Mayo; Este: Sucesión Núñez y Oeste: Teófilo Perez. Setiembre 17, Hora 14:00. Exp. N° 1387-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 576 m2 aproximadamente, propiedad de Rossi, Guillermo Oscar y otra. Ubicación: calle Perú Nº 1468, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 14, hora: 9.00 Expte.: 2215-D-2015-01237.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 175.00 m2 aproximadamente, propiedad de Bustos de Sumarán, Petrona Irma y otra. Ubicación: calle 9 de Julio Nº 646, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 14 Hora: 10.00 Expte.: 2220-D-2015-01.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 48Ha.3637m2, trámite Título Supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58, Titular Establecimiento Vitivinícolo El Cipres Soc. en Comandita, pretendida por Perrusi, Carolina, ubicación calle Zalazar a 485,50m sur-este calle pública y de esta 1570m al este de Ruta Provincial 177, La Correína , Cañada Seca, San Rafael. Expte. 2175-D-2015, Septiembre: 14 , Hora 17. Límites: Norte: Olivos del Atuel, Mazzola Alejandra Daniela, y Establecimiento Vitivinícolo El Ciprés.- Sur: Rio Atuel Este: Establecimiento Vitivinícolo El Cipres Oeste: Establecimiento Vitivinícolo El Cipres, y calle Zalazar.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 9Ha 6942,52m2, propietario Marquez, Horacio, ubicación calle Riera s/n a 500m suroeste de calle Larga Vieja, Cañada Seca, San Rafael. Expte. 2163-D-2015, Septiembre: 14. Hora 18:30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Carlos Savoia, Agrimensor Ejecutara Mensura y Fraccionamiento en la Propiedad de Rosario Raimunda Funes, ubicada en callejón comunero con salida a calle Martínez s/n, 935 m al Sur de F.C.N.G.S.M (Costado Este) Algarrobo Grande, Junin. Expediente 1448 D-2015. Cita a linderos y condominos interesados del mencionado callejón de acceso de indivicion forzosa. Septiembre: 14, hora 9.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará gestión Título Supleto-

rio Ley 14158 546.00 m2 propiedad de Juan Gonzalez Romero pretendida por Diaz Albina Rosario Calle Mar del Plata s/n a 32.00 al este Calle Belgrano lado norte Monte Coman San Rafael. Límites: N: Castro Manuel - S: Calle Mar del Plata - E: Martin Carlos - O: Teixido Roberto y Rio Diamante. Expte. Nº 2049-D-2015 - Setiembre: 14 Hora: 16.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurara 6250Ha 0000.00 m2 propiedad de Juri Marcela María se accede por servidumbre de paso desde el Km Nº 284 de la ruta Prov. Nº 146 10458 m al sur, y luego se gira 4353m al este, Monte Coman San Rafael. Punto de reunión Calle Mar del Plata esq. Belgrano Monte Coman. Expte. Nº 2257 -D-2015 - Setiembre: 14, Hora: 17.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Rene Penico Agrimensor, mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. 21 ha aproximadamente; propietario Lazzaro, Antonio pretende Ramon Hilario Villalobos. Límites: Norte: Juan Calzetta, Sur: Calle Chacabuco; Este: Calle Las Heras; Oeste: Molto SA. Ubicacion: Calle Chacabuco y Las Heras. Esquina Noroeste, Villa 25 de Mayo San Rafael. Setiembre: 14, Hora: 12. Expte: 2173-D-2015
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 65,63 m2 (Parte Mayor Extensión) de Cooperativa Vitivinícola Algarrobo Bonito Limitada. pretende Fernando Alberto Saez. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicacion: Calle Granada 1303, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Calle Granada. Sur y Oeste: La Titular. Este: Alberto Saez. Setiembre: 14, Hora. 12. Expte: 2172-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ing. Mauro Jaliff mensurará 3068,76 m2 propiedad José Ruben Gauvron, Calle G a 141,80 m Oeste Calle Agustin Alvarez, Ciudad, General Alvear. Setiembre: 14. Hora: 15:30. Expte: 2184-D-2015
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Andrés Korewa Agrimensor, mensurará 825,00 m2 parte mayor extension de Ortensia Garcia pretende Silvia Raquel Algara, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Avenida Sarmiento Sur 257, Bowen, Gral. Alvear. Límites: Norte: Rosa Mari Viuda de Algara y Hilda Castro. Sur: Pedro Garcia. Este: Av. Sarmiento. Oeste: Nicolás Paredes. Expte: 1978-D-2015 Setiembre: 14. Hora: 17.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Sergio Fernandez Agrimensor, mensurará 1375 ha aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58. Titular: Municipalidad de San Rafael. pretendiente Luz Herminia Rosas. Ubicacion: Ruta Prov. 173, 3000 m sur calle La Primavera. costado Oeste. Valle Grande San Rafael. Punto de encuentro: Puesto Carmona, se accede por picada que nace en Ruta Prov. 173 a 3000 m de calle La Primavera, 3900 m hacia el Oeste por la citada picada. Límites: Norte y Sur: Municipalidad de San Rafael. Este: Ruta Provincial 173. Oeste: Francisco Labiano. Setiembre: 14. Hora. 17. Expte: 2169-D-2015
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Rene Penico Agrimensor, mensurará 231,66 m2 Teresa Antonia Iannelli, calle Uruguay 790, Ciudad, Capital Mendoza. Setiembre: 15. Hora: 12. Expte: 16037-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 99032,55 m2, de Margarita, María Encarnación, Antonio y María Isabel Egea Martínez. pretende Carlos Alberto Sosa. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicacion Calle K, 500 m Este de Calle 16, Bowen, General Alvear. Límites: Norte: Calle K. sur: Calle Pública s/nombre. Este: Sergio Omar Perez y Marcelo David Perez. Oeste: Benjamin Eduardo Martínez y Francisco Martinez. Setiembre: 15. Hora: 11. Expte: 2223-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 154608,06 m2, (Parte Mayor Extensión) de Miguel Eduardo Fuchs. Calle «7», 66,50 m al Sur de Calle «A» - Ciudad, Gral. Alvear. Setiembre: 16. Hora: 9. Expte: 2224-D-20154
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 42,00

()*

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 417,18m2, Tramite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Camin, Oscar Fernando, Pretendida por Ledesma, Sofia, Ubicación: Entre Ríos a 14,75m sur-oeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael. Expediente 772-D-2015. Septiembre 16; Hora 15:30. Límites: Norte: Zapata, Hugo. Sur: Camin, Oscar Fernando. Este: Calle Entre Ríos. Oeste: Gatica, Nicacio y Rosales de Gatica Carmen
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Néstor Fracaro Agrimensor mensurará 625m2, Trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Camin, Oscar Fernando, Pretendida por Aguilera, Ramón Alfredo. Ubicación: Entre Ríos a 43,66m sur-oeste de Mar del Plata, Monte Coman, San Rafael. Expediente 578-D-2015. Septiembre 16; Hora 16:30. Límites: Norte: Río Diamante S.A.A.I.C.F.I.; Sur: Aguilera, Ramón Alfredo; Este: Calle Entre Ríos; Oeste: Camin, Oscar Fernando
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Agrim. Omar Ghazoul mensurará 145 m2 aprox. para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Josefa Rodríguez. Pretendida por Yolanda Huanca. Ubicada en Calle Pedro Molina y María Auxiliadora o Virgen de las Mercedes Mzna. «M» casa 12, Bº Don Bosco. Gral Belgrano Guaymallén. Límites: Norte: José Fernando García, Sur: Calle Pedro Molina, Este: Loteo Don Bosco (Juan Carlos Lucero), Oeste: Calle María Auxiliadora o Virgen de las Mercedes. Expte: 16600-D-2015. Setiembre: 15. Hora: 16:30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Agrim. Omar Ghazoul mensurará 1900 m2 aprox. para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Felipe Correnti. Pretendida por Marta Susana Aldecoa. Ubicada en Calle Crucero Gral. Belgrano o Callejón Bernal s/n a 140 m alSur de Ferrocarril Gral Belgrano, costado Este, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Marta Susana Aldecoa, Sur: Alejandra Beatriz Martín, Este: Osiris Rodolfo Domínguez, Oeste: Calle Crucero Gral. Belgrano o Callejón Bernal. Expte : 16599-D-2015. Setiembre: 14. Hora: 19:00.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ing. Civil Pedro Hernandez, mensurará 29340,48 m2 propiedad Leonor Merado Luján. Ubicado Ruta Nacional 143 Costado Norte 1053,12 m Este Calle Cubillos, Rama Caída, San Rafael. Setiembre: 14. Hora: 15 . Expte: 2278-D-2015.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 1700 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Título A: Alberto Rachit Adi, Título B: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art 2342, Inc. 1 del Código Civil, pretendienta: Graciela Laura Lucia Adi, calle San Isidro 836, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte Francisca Antonich de Fedrizzi, Cayetano Ernesto Nafra, Sur Marcela Inés Carrasco, Alejandro Cesar Vignoni, Este: calle San Isidro, Oeste: calle Lavalle. Expte. 1099 -D-2015. Setiembre 14, hora 11.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará y unificará: propiedad A: 453.71 m2, propiedad B: 276 m2, aproximadamente, Victorino David Caceres, Marta Isabel Mercado o Mercado de Caceres, calle Lamadrid 1051, Ciudad, Rivadavia. Expte. 1328-D-2015. Setiembre 14. Hora 10.30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 131 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Juan Alberto Roman e Hijos Sociedad Comercial Colectivas, pretendienta Analuz Di Paolo, calle Constitución 342, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Juan Alberto Roman e Hijos SCC, Sur: calle Constitución, Oeste: Anabel

Gabriela Longone, Juan Alberto Roman e Hijos SCC, Este: Daniel Eduardo Beltrame. Expte. 1260-D-2015. Setiembre 14, hora 12.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 83.13 m2, aproximadamente, Catalina Nelly Arico, calle Balcarce 479, Ciudad, Rivadavia. Expte. 1410-D-2015. Setiembre: 14. Hora 11:30.
Bto. 122993
7/8/9/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Regularización Dominial

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Virginia Ibañez, Titular del Registro Nº 512 de Capital, en Expediente Administrativo de la Municipalidad de Las Heras N° 28 - M - 2014 - 60207, caratulados: **«ARENAS, ANGEL RUBEN - DOC 32.350.245»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Lucio Mansilla Nº 2293 (Lote 11 - Manzana L), Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Mendoza; con Padrón de Rentas Nº 03-16801-0, Nomenclatura Catastral Nº 03-09-03-0066-000008-0000-5; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 13.394, Fojas 205, Tomo 47 B de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en calle Colón Nº 185, Piso 8, Oficina 4, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 Pub.)
S/cargo

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Virginia Ibañez, Titular del Registro Nº 512 de Capital, en Expediente Administrativo de la Municipalidad de Las Heras N° 25 - M - 2014 - 60207, caratulados: **«CARRIZO, JUAN CARLOS - DOC 6.849.150»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Paso de los Libres Nº 2.339, Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Mendoza; con Padrón de Rentas Nº 53-56281-5, Nomenclatura Catastral Nº 03-09-03-0009-000025-0000-7; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 13.394, Fojas 205, Tomo 47 B de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en calle Colón Nº 185, Piso 8, Oficina 4, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 Pub.)
S/cargo

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Virginia Ibañez, Titular del Registro Nº 512 de Capital, en Expediente Administrativo de la Municipalidad de Las Heras N° 24 - M - 2014 - 60207, caratulados: **«PONCE, STELLA MARIS - DOC. 22.316.351»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle 3 de Febrero Nº 2.133, Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Mendoza; con Padrón de Rentas Nº 03-17331-7, Nomenclatura Catastral Nº 03-09-03-0069-000004-0000-4; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 14.158, Fojas 689, Tomo 47 D de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en calle Colón Nº 185, Piso 8, Oficina 4, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 Pub.)
S/cargo

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana Ana María González, en Expediente Administrativo Número 32-M-2014, caratulados: **«MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Remedios Escalada de San Martín Nº 2689, Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03/21125-7,nomenclatura catastral es 03-09-03-0066-000001-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 18558, fojas 697, Tomo 50 «D» de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en Municipalidad de Las Heras, sito calle San Miguel y Rivadavia del Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 Pub.)
S/cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Susana B Cuervo en Expediente Administrativo N° 13826 M 2014, 000020 caratulados: **«AMANDA HEREDIA - REGULARIZACION DOMINIAL»,** notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Lope de Vega N° 1720, Villa del Parque, Godoy Cruz individualizado en Padrón de Rentas N° 03-07317-8 nomenclatura catastral es 05-01-01-0048-000017-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 1 Insc al Nº 15814, fs 845 Tº 70-E del Departamento de Godoy Cruz en fecha 23-06-1968, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Peltier Nº 351 Tercer Piso Cuerpo Central - RUPI.
25/27/31/8 y 2/7/9/2015 (5 P.) S/C.

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, Rubén Darío Sprazzato, D.N.I. N° 14.759.361, CUIT 23-14759361-9, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Barrio Verde Colonial Manzana: «B», Casa «4», calle Lavalle al 1000, de Gral. San Martín, Mendoza, comunica la transferencia de su Fondo de Comercio: **FARMACIA MENDOZA II**, ubicado en calle Lavalle 701 de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, destinado al rubro Farmacia y anexos; a favor de J.K. Diversiones S.R.L., domiciliado legalmente en calle San Isidro 902 de la ciudad de Rivadavia, Mza. Para reclamos u oposiciones de ley, se fija el domicilio de calle Constitución 277 de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes de 16.30 a 21.00 hs.
Bto. 122564
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 160,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. Se anuncia transferencia de Fondo de Comercio realizada por la Sra. Reyes Isabel Amparo D.N.I. N° 945127010 con domicilio en calle Remedios de Escalada 3498 en favor de **Maderas Carrión S.R.L.** CUIT 30-71244670-2 con domicilio legal en calle Remedio de Escalada 3505 Guaymallén, Mza. Destinado al rubro Taller de Carpintería ubicado en calle Remedios de Escalada 3498, Guaymallén, autorizada por Expediente Municipal N° 17168-C-2010.
Bto. 122591
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 11867, la Srta. Agostina Antonella Coniglio, D.N.I. N° 34.992.564, domicilio calle Dorrego N° 183 - 5600 San Rafael, Mza., anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de **TURISMO TOTAL S.A.** CUIT 30-71462693-7, con domicilio legal en calle Corrientes N° 146 - 5600 San Rafael, Mza., destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo categoría EVT ubicado en ca-

lle Hipólito Yrigoyen N° 824 - Local N° 3 - 5600 San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Corrientes N° 146, San Rafael, Mendoza. Agostina Antonella Coniglio, DNI N° 34.992.564.
Bto. 155994
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 140,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr./Sra. Edgardo Lucas Garro, DNI 14607767, domiciliado Olascoaga Nº 850, San José, Gllén., Mza. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Walter Mauricio Pérez CUIL Nº 20-30446653-8, domiciliado en Carlos Magnoni 2814 Gllén., Mza. CP 5519, del Comercio destinado a la venta de repuestos eléctricos del automotor, ubicado en calle Godoy Cruz 2451 San José Gllén. Mza. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Godoy Cruz 2451 San José Gllén., Mza.
Bto. 122898
7/8/9/10/11/9/2015 (5 P.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. Nº 2 de la Ley 11.867, el Sr. Omar Andrés Tous, con DNI 18.623.700, Presidente de **M.D.T. ARGENTINA S.A.**, con domicilio fiscal Francisco Álvarez 2096, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; anuncia la transferencia de fondo de comercio, destinado a Pinturería, con domicilio Adolfo Calle2375, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a favor del Sr. Agustín José Villarreal, DNI 28.865.990, con domicilio en Los Carrizales, Manzana «F», casa 2, Rivadavia, Mendoza. Para reclamos de la Ley se fija el domicilio en Adolfo Calle 2375, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 122899
4/7/8/9/10/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Avisos Ley 19.550

()*

COMPAÑIA PRODUCTORA ARGENTINA S.A. (COPROA S.A.) - Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 26/06/2015, se decide por unanimidad llevar a cabo la inscripción del Aumento de Capital de $ 150.000, representado por 28 acciones clase A ordinarias de 5 votos, nominativas, no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una y 1.472 acciones clase B, ordinarias de un voto, nominativas, no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una. Las Sras. Norma Beatriz Simón, Viviana Rosalba Simón manifiestan expresamente que renuncian en forma total al derecho de suscripción preferente de acciones. La Sra. Alcira Mónica Simón suscribe la totalidad de las acciones emitidas en razón del presente aumento de capital, 28 acciones clase A y 1472 clase B. Dicha suscripción se encuentra totalmente integrada. Se aprueba la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: Título II - Capital, Acciones, Accionistas, Debentures. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos ochenta mil representado por dos mil ochocientos acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, de las cuales trescientos veintiocho (328) acciones serán clase A con derecho a cinco votos por acción y dos mil cuatrocientos setenta y dos (2472) serán clase B con derecho a un voto por acción. Toda emisión de acciones deberá mantener siempre la misma proporción para acciones clases «A» y «B»...
Bto. 122895
7/9/2015 (1 P.) $ 52,00

()*

Acta de asamblea general ordinaria N° 15 (Unánime). En la ciudad de San Rafael, Mendoza, el día 02 de Abril de 2014, se reúnen en Sede Social, sita en Calle Pública s/n de La Izuelina, Villa Atuel, los señores Accionistas de **BODEGAS Y VIÑEDOS LA SOÑADA S.A.**, Sr. José María Barale y Sra. Paula María Barale, contándose con el quórum legal de Asambleas Unánimes se abre el acta siendo las 12:00 hs. El Sr. José María Baralepone a consideración el Primer Orden del Día: Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea: luego de un intercambio de idea se encomienda la firma a José María Barale y Paula María Barale; Segundo Orden del Día: Designación de Directores según art. 234 inc. 2 de la ley 19.550. Luego de deliberar se procede en forma unánime a designar dos Directores Titulares y un Director Suplente quienes conformaran el Directorio de la mencionada Sociedad a partir del 1 de mayo 2014 y por eltérmino de dos años pudiendo ser reelegidos a la finalización de este periodo. Recae en el Sr. José María Barale el cargo de Presidente y en el Sr. Marcelo Ismael Burgos el cargo de Vicepresidente, ambos como directores titulares, siendo la Sra. Paula Maria Barale director suplente. No habiendo más tema que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 hs del día de la fecha antes mencionada.
Bto. 63338
7/9/2015 (1 Pub.) $ 58,50

()*

VIDEO SISTEMAS S.A. - Video Sistemas SA. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas Nº 19 de fecha 03 de Septiembre de 2.015 convocada mediante Acta de Directorio Nº 43 de fecha 24 de Agosto del corriente ha fijado el domicilio social queda fijado en Calle Fray Luis Beltrán Nº 1.729 Godoy Cruz Mendoza.
Bto. 122976
7/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

ACCION SAN RAFAEL S.A. - Elección de directorio: Conforme a la ley se hace saber que en Acta Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 31 de agosto de 2015, se aprobó en forma unánime la designación de nuevo directorio por vencimiento de mandato, y se procedió a la distribución de cargos por Acta de Directorio N° 65 de fecha 03 de septiembre de 2015. Resolviendo nombrar como Presidente del Directorio a la Sra. Abadie María del Carmen LC 1.925.019, como Director titular a la Sra. Piacentini Rosalba LC 3.039.633, y como Director Suplente al Sr. Nomi Omar Alfredo DNI 12.265.105. Constituyendo todos domicilio especial en calle Av. El Libertador 784. El presente directorio tiene vigencia de 2 ejercicios, venciendo mandato el 02 de septiembre del 2017.
Bto. 63346
7/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

LOS LUISES S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/05/2015, se procedió a la determinación del número y elección del nuevo directorio por vencimiento de sus mandatos, determinando en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Sr. Mario Alejandro Gómez, Argentino D.N.I. Nº 16.169.411, Director Suplente: Sra. Susana Alicia Ercilia Soria, argentina DNI Nº 20.424.455, los electos duraran en sus mandatos por el término de tres ejercicios.-
Bto. 122958
7/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

VIÑAS DEL ADAGIO S.A. - Se comunica que por asamblea ordinaria de fecha 28 de agosto de 2015 se designaron directores titulares y suplentes por un nuevo mandato de tres años, y en reunión de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Raúl Gutiérrez; Vicepresidente: Carlos Piattelli, Directores Suplentes: Alfredo Jorge Brignone y Francisco Victor Formica.
Bto. 162957
7/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Comunícase la cesión de las cuotas sociales pertenecientes a la sociedad **CABALLITO MENDOCINO S.R.L.**, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Cedente: el Sr. BENENATI ANDRES, Italiano, DNI para extranjeros N° 94.083.450, cédula de extranjería expedida por la Policía de Mendoza N° 421.546, CUIT 20-94083450-4, casado en primeras nupcias con Trusiano María Francisca, nacido el 04 de Mayo de 1951, de profesión comerciante, domiciliados en calle Confraternidad Ferroviaria 1.136, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, en carácter de Socio Gerente y la Cecionaria la Sra. BENENATI LORENA NUNCIA, Argentina, DNI 24.893.704, CUIT 27-24893704-7, divorciada en primeras nupcias, nacida el 23 de Enero de 1976, de profesión comerciante, domiciliada en calle Videla Castillo n° 2.591, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha de la Cesión de Cuotas Sociales: diecisiete del mes de Setiembre de dos mil catorce. 3°) Cantidad de cuotas sociales a transferir: se transfieren ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una. 4°) Monto del Capital Social: pesos dieciséis mil. ($ 16.000). 5°) Capital Conformado luego de la cesión: la Sra. BENENATI LORENA NUNCIA, DNI 24.893.704, CUIT 27-24893704-7, divorciada en primeras nupcias, domiciliada en calle Videla Castillo n° 2.591, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, es titular de ochenta (80) cuotas sociales, que equivalen al

50 % de participación y la Sra. BENENATI VERONICA BENENATI MARIA VERONICA, DNI 26.595.008, CUIT 27-26595008-1 con domiciliada en calle Confraternidad Ferroviaria 1136 - Ciudad - Mendoza, casada en primeras nupcias, con una cantidad de ochenta (80) cuotas sociales, que equivalen a un 50% de participación. 6°) Organo de Administración conformado luego de la cesión: Gerente: BENENATI LORENA NUNCIA, DNI 24.893.704, ejercerá sus funciones por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.
Bto. 122997
7/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

VALMOR S.R.L. - Comunica que solicitó la inscripción de la cesión de cuotas sociales llevada a cabo con fecha 25-10-1996; por el cual el socio cedente José Miguel Moreno Barnes, argentino, agricultor, DNI Nº 12.826.728; casado, domiciliado en calle Sarmiento 56, Tupungato, Mendoza, transfiere 1.200 cuotas sociales de la firma, a favor del señor Antonio Moreno Barnes, en su calidad de cesionario, siendo, argentino, contador, DNI Nº 14.141-861; casado, domiciliado en calle Moreno 28, Tupungato, Mendoza. Además, por reunión extraordinaria de socios de fecha 19-10-2014 se dispuso la modificación de cláusulas del contrato social y la aprobación por unanimidad del texto ordenado y depurado del mismo. Las modificaciones introducidas a las cláusulas del contrato social son las siguientes: «Primera: La Sociedad se denominará Valmor Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio de su sede social en Carril Zapata s/n; altura Km. 11, Tupungato, Mendoza y fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza». «Quinta: El capital social es de $ 674.160; dividido en 6.000 cuotas iguales de pesos $ 112,36 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor José Nicolás Valdearenas Barnes 3.000 cuotas por la suma de $ 337.080; que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; el señor José Miguel Moreno Barnes, 1.800 cuotas por la suma de $ 202.248; que representa el treinta por ciento (30%) del capital social y el señor Antonio Moreno Barnes, 1.200 cuotas por la suma de $ 134.832; que representa el veinte por ciento (20%) del capital social». «Décima: La fiscalización será ejercida por los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas y serán firmadas, debiendo reunirse los socios como mínimo cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales».»Décima Primera: Las cesiones de cuotas se regirán por las siguientes normas: transcurrido el primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad. A tal efecto deberá enviar aviso por telegrama colacionado al domicilio social con seis (6) meses de anticipación por lo menos al vencimiento del ejercicio en que se operará su retiro. Las cuotas sociales deberá ofrecérselas en venta a los otros socios y no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la aprobación unánime de éstos. A los efectos de la determinación del valor de las cuotas se confeccionará un balance general a la fecha del retiro o fallecimiento adicionándole un porcentaje del quince por ciento (15%) por valor llave».
Bto. 122971
7/9/2015 (1 Pub.) $ 108,00

()*

REPUESTOS SANZ S.A. Comunica que con fecha 20 de Julio de 2015, se reunió el Directorio de Repuestos Sanz S.A. con la presencia del Presidente: Sra. Mirta María Zanni, DNI: 06.144.714 y los directores suplentes el Sr. Sebastián Justo Sanz DNI: 24.278.919 y la Sra. Nerina Mirta Sanz DNI: 25.622.341, para convocar a Asamblea Extraordinaria el día 27-07-2015 a las 17:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: 1. Designación de accionistas a fin de firmar el acta. 2. Tratamiento del Aumento de capital. 3. Estatuto ordenado y depurado como consecuencia del aumento superior al quíntuplo Domicilio especial: Carril Nacional 6761, Rodeo de la Cruz, Mendoza.-
Bto. 122995
7/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

REPUESTOS SANZ S.A.- Comunica que con fecha 27 de Julio de 2015, se procedió por Asamblea Extraordinaria Nº 14, al siguiente orden del día , «Tratamiento del Aumento de Capital», «Aprobación del estatuto ordenado y depurado como consecuencia del aumento de capital superior al quíntuplo, siendo el capital original de $12000 (pesos doce mil) compuesto de 120 acciones de $100 cada una, llevándose dicho capital a la suma de $108.000 (pesos ciento ocho mil) compuesto de 1.080 acciones de $100 cada una. Lo cual fue aprobado por unanimidad, con la presencia de los señores Mirta M. Zanni DNI: 06.144.714, Sucesión de Justo Sanz representada por la Sra. Mirta M. Zanni, DNI: 06.144.714, el Sr. Sebastián J. Sanz DNI: 24.278.919 y la Sra. Nerina M. Sanz DNI: 25.622.341. Quienes aceptaron por unanimidad su reforma. Establecen domicilio especial en Carril Nacional 6761, Rodeo de la Cruz, Mendoza
Bto. 122996
7/9/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

LOS NOGALES DE TUPUNGATO S.R.L. - Comunica que solicitó la inscripción de la cesión de cuotas sociales llevada a cabo con fecha 22-10-2007; por el cual el socio cedente José Miguel Moreno Barnes, argentino, agricultor, DNI Nº 12.826.728; divorciado, domiciliado en calle Secundino Gómez 1036, Tupungato, Mendoza, nacido el 02-01-1957, transfiere 200 cuotas sociales de la firma, a favor del señor Antonio Manuel Moreno Barnes, en su calidad de cesionario, siendo, argentino, contador, DNI Nº 14.141-861; casado, domiciliado en calle Sarmiento 178, Tupungato, Mendoza, nacido el 25-05-1960, Además, por reunión extraordinaria de socios de fecha 19-10-2014 se dispuso la modificación de artículos del contrato social y la aprobación por unanimidad del texto ordenado y depurado del mismo. Las modificaciones introducidas alos artículos del contrato social son las siguientes: «Artículo Uno: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará Los Nogales de Tupungato S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza y el domicilio de la sede social y fiscal en La Gloria Km 4, San José, Tupungato, Mendoza. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero». «Artículo Cuatro: Duración de la sociedad: El término de duración de la sociedad será hasta el día 19 de octubre de 2.024». «Artículo Cinco: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, ($ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal $ 100, cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: El Sr. José Miguel Moreno, trescientas (300) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos treinta mil, ($ 30.000); y representan el treinta por ciento (30%) del capital social, el Sr. José Nicolás Valdearenas, quinientas, (500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil, ($ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. Antonio Manuel Moreno Barnes, doscientas (200) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos veinte mil, ($ 20.000) y representan el veinte por ciento (20%) del capital social. El Capital Social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad». «Artículo Siete: Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. José Miguel Moreno, y del Sr. José Nicolás Valdearenas, quienes quedan designados en el cargo de gerentes, tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de la representación que puedan tener apoderados o mandatarios de la sociedad, y que esta designe. No obstante la designación de gerentes, el uso de la firma de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, pudiendo actuar indistintamente uno cuales quiera de ellos en cuya forma obligan a la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social».
Bto. 122970
7/9/2015 (1 Pub.) $ 136,00

()*

FINCA DON CARLOS S.A. - Cominica cambio de jurisdicción a la Provincia de Mendoza, fijando su domicilio social en calle Balderrama 1020, Cordón del Plata, Departamento de Tupungato,Mendoza. endoza, cuatro de setiembre de 2015.
Bto. 38009
7/8/2015 (1 Pub.) $ 8,00

Licitaciones

()*

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Licitación Privada N° 08/2015

Expte. Nº 2780-C-2015

Decreto Municipal N° 991/2015

Objeto: s/contemplar gastos p/ festejos patronales en honor a la Virgen de Itatí p/12 y 13 de septimebre de 2015.

Fecha apertura: 10 de septiembre de 2015

Hora apertura: 10:00 hs.

Valor del pliego: $ 1.200,00 (un mil doscientos con 00/100)

Presupuesto oficial: $ 120.000,00 (ciento veinte mil con 00/100)

Lugar de apertura y consulta de pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Informes: Tel: 02634-497130, Fax: 02634-497099

7/9/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

Licitación Pública adquisición de telas varias para la confección de ropa hospitalaria

Bajo el expediente Nº: 2734 - D - 2015 - Número de Licitación: 2734

Fecha de apertura de Ofertas: 18/09/2015

Hora de apertura de ofertas: 10.50 hs.

Valor del pliego: $ 1.000,00

Informes de venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/nº Ciudad - Mendoza. Teléfonos: 0261 - 4134625 - 4134626 - 4256136.

()*

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

Licitación Pública adquisición de equipamiento informático

Bajo el expediente Nº: 779 - D - 2015 - Número de Licitación: 779

Fecha de apertura de Ofertas: 18/09/2015

Hora de apertura de ofertas: 10.45 hs.

Valor del pliego: $ 1.000,00

Informes de venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore (Timoteo Gordillo s/nº Ciudad - Mendoza. Teléfonos: 0261 - 4134625 - 4134626 - 4256136.

7/9/2015 (1 Pub.) s/cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

(Exp - Rec: 00011773/2015)

Licitación Pública N° 05/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 01 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - San Rafael - Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria - Parque Tecnológico - Instalación Termomecánica

Presupuesto Oficial $ 1.500.534,60

Valor del Pliego $ 1.000,00

Garantía de Licitación $ 15.005,35

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 25 de Septiembre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 1 de Octubre de 2015.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 1 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas.

Bto. 122729

2/3/4/7/8/9/10/11/14/15/9/2015 (10 Pub.) $ 640,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

(Exp - Rec: 008789/2015)

Contratación Directa N° 14/2015

Llámese a Contratación Directa, para el día 24 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

2° Llamado - Mendoza - Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ciencias Agrarias - Remodelación Sanitarios piso 1, 2, y 3

Presupuesto Oficial: $ 1.756.668,99

Mantenimiento de Oferta: $ 17.566,69

Consulta y Retiro de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y retirar los Pliegos de la Contratación, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta el día 22 de septiembre de 2015 inclusive, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas y Acto de Apertura: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 24 de septiembre de 2015, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura.

Bto. 122802

4/7/9/2015 (2 Pub.) $ 128,00

Fe de erratas

()*

MAFEDMA S.A.: Corríjase publicación edictal del día 20/07/2015, en donde se consigno erróneamente la fecha del Acta de Directorio donde se designaron las nuevas autoridades, siendo la fecha correcta de dicha acta, el día 02/07/2015.

Bto. 122989

7/9/2015 (1 Pub.) $ 8,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015

Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.

2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)

3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.

4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre $ 216,00

A.2 - Por semestre $ 360,00

A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)

B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)

B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)

B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.327.694,27
Entrada día: 04/09/2016	$ 8.323,00
Total:	$ 1.336.017,27

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar